

AGACI

TENED

DE

LIBRO



CARTILLA

DE

TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA-DOBLE.

4

CARTILLA

DE

**TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE,
APLICADA**

**A LA CUENTA DE PERTRECHOS DE LOS ARSENALES
DE LA MARINA DE GUERRA.**

Escrita para los comerciantes y empleados del Gobierno, y muy particularmente para el Cuerpo Administrativo de la Armada,

POR D. JOSÉ AGACINO.

TOMO I.



CADIZ: 1862.

Establecimiento Tipográfico de la *Biblioteca Económica Gaditana*, á cargo de D. Francisco de P. Jordan, Rosa, 34.

Es propiedad del Autor.

DEDICATORIA.

AL SEÑOR D. JACOBO JOSÉ DE GORDON.

*En prueba del cariño y amistad que le
profesa*

EL AUTOR,
JOSÉ AGAGINO.

AL LECTOR.

Si deseas conocer un sistema de cuenta y razon aplicable à todos los ramos del comercio y del Estado, estudia el primer tomo de esta cartilla; pero si te dedicas à la Administracion de la Armada, procura instruirte en toda esta obra y asi conseguirás tu objeto.

La práctica de tres años en el primer Arsenal de la Península y el estudio de la cuenta que he planteado y se sigue en dicho establecimiento, son las causas de este trabajo. Su estilo no será bueno porque mi pluma no lo es, pero si en ella, lector amado, hallas lo que te propones, se verán satisfechos tus deseos y los del autor

J. A.

CARTILLA

DE

TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA-DOBLE.

CAPÍTULO I.

Conocimiento del comercio, sus ramos, sistema de cuentas por partida-doble y cuentas generales.

¿Qué es comercio?

El cambio de una mercancía por otra.

¿En cuántos ramos se divide el comercio?

En cuatro, á saber: mercancías, dinero, compromisos, y papel negociable.

¿Qué necesita el comerciante para representar las operaciones de contabilidad que producen estos ramos?

Establecer un sistema de cuenta y razon y los libros necesarios para anotar las operaciones.

¿Qué sistema es el que se sigue en el dia, tanto por los comerciantes cuanto por las oficinas del Estado?

El de partida-doble.

¿Qué es partida-doble?

Una cuenta y razon en la que por regla general se ha de hallar en toda operación, que su importe al ser adeudado en unas cuentas debe acreditarse en otras, y por lo tanto debe haber en ellas un deudor y un acreedor ò varios deudores y varios acreedores.

¿De cuántos modos pueden presentarse las operaciones del comercio para que se utilice en ellas la regla general que establece la respuesta anterior?

De tres, á saber:

Sencillas; cuando en las operaciones no juegan mas que dos sujetos ò cuentas, v. g.; yo doy á Pedro una cosa que no me paga: en este caso el que da es acreedor y el que recibe deudor, y por lo tanto no figuran mas que dos cuentas.

Compuestas; cuando en las operaciones juegan tres ò mas cuentas, resultando ser una deudora ò acreedora de varias cuentas acreedoras ò deudoras, v. g.; yo doy á Pedro una petaca y á Juan otra, que me han de pagar uno y otro en fin de año; en este caso el que da es acreedor del todo en su cuenta respectiva, y deudores Pedro y Juan de lo que respectivamente reciben.

Generales; cuando en las operaciones juegan cuando ménos cuatro cuentas, resultando dos ò mas deudoras y dos ò mas acreedoras, v. g.; yo doy á Juan una pieza de lona que me pagará el último de mes, y á Pedro una letra sobre Sevilla que me abonará el año próximo: en este caso el que da es acreedor en dos cuentas, ò sea en aquellas á que corresponden los efectos que entre-

ga, y deudoras otras dos ò sean las de Pedro y Juan, que como en el anterior caso, no pagan el importe de lo que les ha sido entregado.

¿Y de qué medio se vale el comerciante para designar en las operaciones las cuentas adonde debe adeudar ò acreditar los objetos ò efectos que entrega ò recibe?

Aplicando á las mismas las reglas que mas adelante espondrémos y estableciendo cuantas cuentas necesite, con especialidad las tan conocidas en el comercio con el nombre de Generales.

¿Cuántas son las cuentas generales?

Cuatro, á saber: Mercancías generales, Caja, Efectos á pagar, y Tratas y remesas.

¿Qué representan en los libros estas cuentas?

Los ramos del comercio: así es que á la de Mercancías generales corresponderán cuantos efectos ú objetos de comercio adquiriera el comerciante para su venta ò colocacion; á la de Caja todo el metálico que reciba ò entregue; á la de Efectos á pagar cuantos compromisos contraiga bajo su firma; y á la de Tratas y remesas todo el papel que á su òrden adquiriera ò que con su òrden endose á favor de otros.

¿Además de estas cuatro cuentas generales, qué otra de esta clase establece el comerciante en sus libros para representar los beneficios ò perjuicios que pueden ocasionarle sus especulaciones?

La de Ganancias y pérdidas.

¿Y estas cinco cuentas admiten subdivision?

Sí señor; pero la explicarémos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO II.

Subdivision de las cuentas generales.

¿La cuenta de Mercancías generales en cuántas se subdivide?

En cinco, á saber:

Mercancías generales; á la que corresponden los efectos que constituyen el tráfico del comerciante ó sean los que compra y vende por su cuenta y riesgo.

Mercancías en comision, ó sean las que representan los efectos que el comerciante recibe para vender por cuenta de otro ó remite á sus corresponsales para que estos los vendan de su cuenta.

Mercancías en sociedad; á esta corresponden los efectos que se compran y venden por cuenta del comerciante y sus partícipes.

Fábrica y fabricacion; esta cuenta que se establece para conocer el precio que han de tener los efectos que se elavoren en los talleres, debe sèr adeudada de las primeras materias que se adquieran para la confeccion de aquellos; del importe de los jornales que se abonen á los operarios; de las máquinas, artefactos y útiles que se adquieran para el trabajo; y por último, debe acre-

ditarse del valor de lo que resulte elaborado, bien sea por semanas, meses ó anualidades.

Cargamento de tal ó cual buque; á esta cuenta pertenece la historia de los viajes que se ejecuten por cuenta de sus dueños, ó por medio de fletamentos y siempre para conocer los beneficios ó perjuicios que puedan resultar de su movimiento.

¿Qué subdivision admite la cuenta de Mercancías en comision?

La de Depósito, ó sea la que sirve para representar el valor de los efectos que remitamos á otro para que los venda de nuestra cuenta.

¿Y entonces la de Comision qué representará?

Los efectos ó géneros que recibamos de nuestros corresponsales para vender por cuenta de los mismos.

¿Y admitida esta subdivision, estableceremos una sola cuenta que abrace todos los efectos que recibamos para vender por cuenta de otros, ó levantaremos tantas cuentas cuantos fueren los corresponsales de quienes recibamos comision?

El orden que debe seguirse es el último, ó sea abrir en nuestros libros tantas cuentas cuantos corresponsales nos dieren el encargo de vender; así es que estas cuentas llevarán siempre el título de *Mercancías en comision de Fulano de tal punto*.

¿Qué orden debe seguirse con las cuentas de Depósito?

El mismo que queda establecido para las de Comision, con la sola diferencia de que llevarán el título de *Mercancías en Depósito de Fulano de tal punto*.

¿Con qué otros títulos se conocen en el comercio estas cuentas?

Con los de Fulano de tal su cuenta, y Fulano de tal mi cuenta.

¿En cuántas cuentas se subdivide la de Mercancías en sociedad?

En tantas cuantas fueren las comanditas á que estén unidos nuestros intereses formando parte en la misma: así pues, si tenemos participacion con R. de Barcelona y Compañía, establecerémos una cuenta que titularémos *Mercancías en sociedad con R. de Barcelona y Compañía*, y si tenemos parte con J. de Sevilla, abriremos otra con este título.

¿En cuántas cuentas se subdivide la de fábrica y fabricacion?

En tantas cuantas fueren los establecimientos de nuestra propiedad, mas otra llamada comunmente *Almacén general*.

¿Con qué objeto se establece esta última?

Con el de trasladar á la misma el valor de los efectos elaborados en aquellas.

¿La cuenta de Cargamento de tal ó cual buque admite subdivision?

Sí señor, y una muy esencial, cual es la de construccion.

¿Cómo deberá llevarse esta cuenta?

Adeudando en ella todos cuantos gastos ocasione la construccion de cada buque desde que se ponga su quilla hasta terminar su armamento.

¿Qué entiende V. por armamento de un buque?

La relacion que comprende cuantos efectos de la pertenencia de aquel constituyen el cargo de su capitan, en cuyo pormenor aparecen la arboladura, jarcias, velámen, máquinas, moviliario y todos los restantes objetos que por su índole dejan de pertenecer al casco.

¿Qué objetos corresponden en general á las cuentas que quedan esplicadas?

Todos cuantos produce la naturaleza y crea la industria.

¿La cuenta de Caja admite subdivision?

Raravez, pero suele subdivirse por fondos.

¿Y en este caso cómo se llevará la cuenta corriente del cajero?

Separándola de las que fuere preciso establecer con arreglo á lo que se determine, v. g.; si el comerciante destina una cantidad para sus negocios y otra para especulaciones propias, en este caso abrirá dos cuentas de Caja, dando el título de *Caja* á la que represente sus negocios, y de *Caja particular* á la que destine para sus especulaciones.

• ¿La cuenta de Efectos á pagar admite subdivision?

Tambien esta cuenta se subdivide en el comercio con el fin de separar los compromisos que contrae el comerciante por los pagarés que espide á satisfacer en un dia determinado, de las aceptaciones que firma por consecuencia de los giros que sus corresponsales hacen á su cargo.

¿Y en este caso cómo se titularán las dos cuentas que representen aquellos compromisos?

La primera ò sea la de los que espida el comercian-

te, se denominará *Pagarés en circulacion*, y la segunda ò sean las aceptaciones, llevará el título de *Efectos á pagar*.

¿La cuenta de *Tratas y remesas* en cuántas se subdivide?

A esta cuenta corresponde todo el papel negociable que el comerciante tiene en cartera, bien deba cobrarlo en la plaza que habite ò fuera de ella, mas el que él cree girando á cargo de sus corresponsales; por lo tanto, debe clasificar bien esta diversidad de valores á fin de facilitar su pronta colocacion sin necesidad de apelar á una sola cuenta, en la que únicamente hallaría un saldo de existencia en Cartera, que no diria nunca su procedencia sino descendiendo á un prolijo estudio material de los documentos que compongan aquella: por lo mismo deberá subdividirse en tres con los títulos siguientes:

1.^a *Efectos á cobrar*; á la que se adeudará y acreditará todo el papel que á nuestra òrden se reciba para cobrar de sujetos que se hallen en nuestro domicilio.

2.^a *Efectos á negociar*; en la que jugará todo el que igualmente recibamos para cobrar de sujetos que se hallen fuera de nuestro domicilio ò en el extranjero; y

3.^a *Efectos á girar*; en la que adeudaremos todas cuantas òrdenes, carta-òrdenes y letras espidamos á cargo de nuestros corresponsales, bien se hallen estos en la península ò en el extranjero.

¿La cuenta de *Ganancias y pérdidas* admite subdivision?

Sobre la subdivision de esta cuenta no puede fijarse

número por ser infinitas las operaciones que á la misma corresponden; sin embargo, pueden reducirse á cinco y son las siguientes:

Gastos generales; por los de escritorio, correo, alquiler de casa y almacenes, sueldos de empleados, gratificaciones de mozos, salario de porteros, sirvientes y otros análogos.

Gastos particulares; por los que ocurran al comerciante para su familia y casa.

Comisiones; por las que ocasionen sus negocios ó le abonen sus corresponsales.

Corretajes; por los que abone á sus agentes; y

Productos de bandera; por el tanto por ciento que abone ó cobre en las letras que espida, reciba, remese ó negocie.

¿Las utilidades ó perjuicios no comprendidos en las cinco cuentas que quedan explicadas, á qué otras corresponden?

A la general de Ganancias y pérdidas.

¿Y en liquidacion ó balance anual, á donde debe pasar el saldo de las en que se subdivide aquella?

A la ya repetida de Ganancias y pérdidas.

¿Además de estas cuentas generales y sus derivadas, qué otras establece el comerciante en sus libros?

Las llamadas comunmente particulares; pero estas las explicaremos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III.

Cuentas particulares y sus derivadas Capital y Balance.

¿Qué son cuentas particulares?

Las que representan el importe de las negociaciones hechas á término con nuestros corresponsales y las que igualmente nos dan á conocer nuestros bienes muebles é inmuebles, con todos los detalles precisos para saber con exactitud el coste ò valor de las cosas.

¿En cuántas cuentas se subdividen las particulares?

En tres, á saber: personales, impersonales é individuales.

¿Qué son cuentas personales?

Las que el comerciante establece á su nombre cuando toma parte en un negocio extraño á las operaciones de su comercio ordinario; así es que si nosotros tomamos el arriendo de un teatro, el suministro de un artículo, la contrata de una obra ú otra cualquiera especulacion sin dar parte á nadie y queremos conocer los beneficios ò perjuicios que en cualquiera de estos ramos podemos obtener ò sufrir, en este caso abriremos una cuenta esclusiva al objeto, y entònces esta cuenta y las

demás que por tal concepto nos conviniera establecer en nuestros libros, corresponderán á esta clase ò sea á la de personales.

¿Qué son cuentas impersonales?

Las que se establecen á los bienes muebles é inmuebles y que por lo tanto llevan el nombre de éstos y no el de personas, v. g. Si dedicamos á nuestro comercio una finca, si para el establecimiento de nuestras oficinas compramos una casa, ò para las especulaciones de nuestro comercio construimos uno ò mas barcos, las cuentas á donde adeudemos el coste de estos bienes corresponderán siempre á las impersonales.

¿Qué son cuentas individuales?

Las que igualmente se establecen y llevan en nuestros libros á los corresponsales ò sujetos con quienes ejercemos el comercio; de modo que si los negocios que pudiéramos emprender con Juan ò Pedro, nos obligasen á establecer cuentas á nombre de los mismos, éstas corresponderán siempre á las individuales.

¿Y las cuentas individuales con qué otro nombre se conocen en el comercio?

Con el de *Cuentas corrientes*.

¿Y estas cuentas en cuántas se subdividen?

En dos: *Cuentas corrientes* y *Cuentas corrientes con interés*.

¿Qué son Cuentas corrientes?

Las que se llevan á los corresponsales para anotarles sin interés de ninguna clase todo cuanto deben y todo cuanto se les debe.

¿Qué son Cuentas corrientes con interés?

Las que igualmente se llevan á los corresponsales para anotarles sus débitos y créditos, mas el interés que en pro ò en contra pueda correspondernos desde el día de la apertura de ella hasta su terminacion.

¿Qué otra cuenta particular además de las que quedan esplicadas, debemos establecer en nuestros libros para representar todos nuestros bienes, créditos y débitos, acciones y cuanto pueda correspondernos al establecer nuestra casa ò al practicar un balance?

Una especial y principal llamada en el comercio *Capital*.

¿Y puesto que conocemos esta cuenta, no podríamos saber con cuántos capitales negocia el comerciante?

Si señor, con dos, á saber: *Capitales activos y pasivos*.

¿Con qué otro nombre se conocen en el comercio estos capitales?

Con el de *Afirmativos y negativos*.

¿Qué valores forman el capital activo ò afirmativo?

Todos cuantos efectos, bienes, dinero y créditos poseemos, mas las cantidades que nos adeudan nuestros corresponsales.

¿Qué valores constituyen el capital pasivo ò negativo?

Todos cuantos compromisos tenemos adquiridos al establecernos, mas las cantidades que adeudamos á nuestros corresponsales.

¿Qué cuenta se establece en fin de año ò cuando se practica liquidacion en nuestros libros?

La de *Balance de salida*.

¿Con qué objeto se establece esta cuenta?

Con el de saldar las que durante un año hubiésemos abierto en nuestros libros, representando en la misma el pormenor de capitales activos y pasivos de que podemos disponer para la apertura de otros nuevos.

CAPÍTULO IV.

Reglas generales para el conocimiento de deudores y acreedores.

¿Qué es deudor?

La persona que recibe ó es causa de que otro reciba; de modo que si damos á Juan un efecto de nuestro comercio que nos paga en metálico, en este caso somos deudores y acreedores, y lo somos porque damos una cosa y recibimos otra en pago.

¿Y en qué cuenta será el comerciante deudor cuando reciba algun efecto de comercio?

En aquella á que corresponda el efecto recibido.

¿Y si nosotros damos á Pedro una cosa en nombre de Juan, quién será deudor y quién acreedor?

En este caso serémos nosotros los acreedores y Juan el deudor.

¿Y cómo puede ser Juan el deudor habiendo recibido Pedro el efecto?

Porque aquel ha sido la causa de que este último reciba, y por lo tanto Juan y no Pedro es el que nos responde del efecto entregado.

¿Y el comerciante en qué cuenta será acreedor cuan-

do entregue algun efecto de comercio?

En aquella á que corresponda el efecto entregado.

¿Qué es acreedor?

La persona que entrega ò es causa de que otro entregue; así es que si nosotros recibimos de Juan por òrden de Pedro, este y no Juan será acreedor y nosotros el deudor.

La aplicacion de estos dos principios, es la base fundamental de la partida-doble y la hallaremos completamente justificada en los libros Borrador, Diario y Mayor que establecemos al final de este tomo: tanto la redaccion de estos quanto los ejercicios que presenta el primero de dichos libros, nos convencerán de que podemos sin embargo ser tenedores de libros con solo leer dos ò tres veces esta cartilla.

CAPÍTULO V.

Casos que pueden ocurrir al comerciante al hallarse en asociacion con otros y modo de resolverlos segun los mejores autores, ó sea teoría de las cuentas de Mercancías en sociedad.

¿Qué son cuentas de Mercancías en sociedad?

Aquellas que el comerciante establece en sus libros para anotar el moviliario de los efectos que le pertenecen en participacion con otros.

¿Qué es lo que nosotros debemos practicar cuando nos hallemos asociados á otros?

Aplicar á los casos que nos ocurran los principios fundamentales de este sistema, procurando adeudar y acreditar las cuentas que fuere preciso establecer, con arreglo á la teoría que se esplicará.

¿Cuántos casos pueden ocurrir al comerciante al formar parte de una sociedad?

Cuatro, que son:

- 1.º Estar encargado de la compra y de la venta.
- 2.º Estar encargado de la venta y no de la compra.
- 3.º Estar encargado de la compra y no de la venta; y

4.º No ser mas que sòcio á la parte por no tener encargo alguno.

¿Qué debemos hacer en el primer caso ò sea cuando esté á nuestro cargo la compra y venta de mercancías y por consiguiente la liquidacion social?

En este caso debemos acreditar el importe de la compra en la cuenta ò cuentas que lo paguen con débito á la de Mercancía, de la parte que nos pueda corresponder por nuestro interés, y débito tambien á la de los sòcios por las suyas respectivas; es decir, que si por nosotros y otros tres asociados mas, interesados todos por iguales partes, abonamos 4,000 rs., de esta cantidad cargaremos en nuestra cuenta 1,000 y los 3,000 restantes los adeudaremos á razon de 1,000 en las particulares de aquellos.

Al vender adeudaremos su total producto en las cuentas á que correspondan los ingresos con crédito á la de Mercancías en sociedad ò sea nuestra cuenta, v. g.; si los efectos comprados en 4,000 rs. se venden en 8,000, acreditaremos esta última cantidad en nuestra repetida cuenta de Mercancías y procederemos á liquidar esta del modo siguiente:

Del total producto vendido deduciremos nuestra comision y su importe se adeudará en la cuenta de Mercancías en sociedad, con crédito á la de Ganancias y pérdidas.

Del liquido producto que resulte, deduciremos nuestra parte y el resto, ò sean las que correspondan á los demás asociados, se adeudará en nuestra cuenta con crédito á las respectivas de aquellos.

Hechos estos asientos hallaremos; que nuestra cuenta de Mercancías está liquidada en cuanto á los sòcios y que su saldo ò sea la diferencia entre las cantidades adeudadas y acreditadas, representará un beneficio igual al que resulte en las de aquellos; beneficio que deberá pasar en liquidacion, á la general de Ganancias y pérdidas.

¿Qué debemos hacer en el segundo caso ò sea cuando tengamos el encargo de la venta y no el de la compra?

Al recibir aviso del sòcio encargado de la compra y por consiguiente la factura, que espese la cantidad á que pueda haber ascendido aquella, acreditarémos la cuenta del remitente con débito á la de Mercancías, de la parte que nos corresponda por nuestro interés; de modo, que si el importe de las compradas asciende á 12,000 rs. y somos tres los interesados, todos á partes iguales, adeudaremos nuestra cuenta de 4,000, así como acreditarémos en la misma y en totalidad como en el anterior caso, el producto de las vendidas, procediendo acto continuo á liquidar la cuenta de Mercancías; al efecto adeudaremos en esta última el tanto por ciento de comision que nos haya sido señalado por los sòcios, y del liquido producto deducirémos nuestra parte, adeudando el resto, ò sea el importe de las que correspondan á los demás interesados en nuestra cuenta de Mercancías, con crédito á la del sòcio de quien hubiésemos recibido el encargo, que será siempre el que tuviere la comision de hacer la compra.

Practicadas estas operaciones, observaremos que el

saldo de nuestra cuenta representará como en el primer caso, los beneficios ò perjuicios obtenidos por nuestra parte y su importe en liquidacion pasará á la general de Ganancias y pérdidas.

¿Qué debemos practicar en el tercer caso ò sea cuando tengamos el encargo de la compra y no el de la venta?

Cuando abonemos el coste de las que se compren, acreditarémos su importe, como en el primer caso, en la cuenta ò cuentas que lo paguen, con débito á la de Mercancías en sociedad, de la parte que pueda correspondernos por nuestro interés y débito tambien á la de los sòcios por las suyas respectivas, procediendo á remitir con factura al sòcio encargado de la venta, los efectos que se hubiesen adquirido por cuenta nuestra y de los demás asociados.

Cuando el repetido sòcio encargado de la venta nos dé aviso de su líquido producto, deducido el tanto por ciento de comision que por su encargo le hubiese sido señalado y la parte que le correspondiere por venta como sòcio, se le adeudará aquel en cuenta con abono por nuestra parte en la de Mercancías en sociedad y por la de los restantes sòcios en la particular de cada uno, quedando la cuenta de aquel saldada cuando nos remita los fondos y la nuestra, pasando el saldo como en los casos anteriores, á la general de Ganancias y pérdidas.

¿Qué asientos deberán hacerse en el cuarto caso, ò sea cuando no somos mas que sòcios á la parte sin cargo alguno?

En este caso adeudarémos y acreditarémos nuestra

cuenta de Mercancías en sociedad con crédito y débito á la del sòcio encargado de la compra, del importe que nos manifieste correspondernos en las adquiridas y producto que nos pertenezca en la venta. El saldo que resulte en nuestra cuenta al practicar liquidacion general representará la ganancia ò pérdida que corresponda á nuestro interés y su importe, como en los casos anteriores, pasará á la de Ganancias y pérdidas.

CAPÍTULO VI.

Modo de llevar las cuentas corrientes con interés.

¿De qué modo se llevan en el comercio las cuentas corrientes con interés?

Lo mismo que las corrientes, con la sola diferencia de aumentar á esta clase de cuentas tres casillas ó columnas de guarismos destinadas esclusivamente para el conocimiento y balance de los intereses.

¿Qué nombre se dá á estas casillas?

El de épocas, dias y números.

¿Para qué sirve la de épocas?

Para fijar el dia, mes y año en que las cantidades adeudadas ó acreditadas en cuenta, cesan en el devengo del interés, ó sea la fecha en que aquellas se reciben y entregan por cuenta de otro.

¿Y la de dias?

Para espresar los que devengan interés á contar desde la fecha de la apertura de la cuenta ó saldo de la anterior, hasta la que se fija en la de épocas, v. g.; si la apertura de una cuenta es el 1.º de Enero de 1846 y nosotros pagamos por la de Fulano una cantidad el 7 del mismo mes, estamparemos en la columna de épocas

«7 de Enero de 1846» y en la de dias «7,» que son los transcurridos desde una á otra fecha.

¿Y la de números para qué sirve?

Para estampar el producto de la multiplicacion que se haga de los guarismos fijados en la de dias por las cantidades que cobremos ò pagnemos, de modo que si por Fulano (suponiendo que el día de la apertura de la cuenta ha sido el 1.º de Enero de 1846) pagamos 2,000 rs. el 7 del citado mes, estamparemos en la de números 14,000 ò sea el resultado que se obtiene de multiplicar el 7 por los 2,000.

¿Y el resultado de esta multiplicacion con qué tinta debe estamparse en la citada casilla ò columna de números?

Con la encarnada á fin de no confundir el pormenor de sus guarismos con las cantidades que nos adeudan. ò somos en deber á nuestros corresponsales.

¿Y siguiendo en esta clase de cuentas las reglas de que queda hecho mérito en las anteriores respuestas, qué deberémos practicar el día que nos sea preciso liquidar la de un corresponsal?

En este caso balancearemos los valores de la cuenta y conocido su importe, estamparemos éste en el débito de la misma cuando su crédito fuere mayor, y en este último cuando no lo fuere; pero siempre al márgen izquierdo de uno ú otro, fijando á continuacion y en la casilla de épocas, la fecha en que se liquida; en la de dias, los transcurridos desde la apertura hasta el en que se cierra; y en la de números, los guarismos que resulten de la multiplicacion de los que se hubiesen fijado

en la de días por el saldo de cantidades que se hubiese escrito al margen del débito ò crédito de la cuenta.

¿Y despues de hecho este asiento, qué deberémos hacer para conocer los intereses?

Averiguar la diferencia que exista entre el total de números adeudados y el de los acreditados, y su importe se dividirá por el número fijo que corresponda al tanto por ciento que se hubiese estipulado con nuestros corresponsales.

¿Qué representará el cociente que resulte de la division del saldo de números por el número fijo que expresa la anterior respuesta?

El importe de los intereses que debemos adeudar ò acreditar en cuenta.

¿En qué caso debemos adeudar los intereses?

Cuando el importe de los guarismos adeudados en la columna de números sea menor que el de los acreditados.

¿Y en qué caso deberémos acreditar los intereses?

Cuando el importe de los guarismos adeudados en la casilla de números fuese mayor que el de los acreditados.

¿Y al adeudar ò acreditar los intereses, qué se hace con la diferencia de los números?

Esta se fija siempre en la casilla de números, quedando con este asiento igualado el debe y haber de la misma y cerrada la cuenta en cuanto á intereses.

¿A dónde deberá pasar el saldo de cantidades que aun pueda resultar en cuenta despues de adeudados ò acreditados los intereses?

A una cuenta nueva que á este fin deben abrir los comerciantes.

¿Qué divisores fijos deberán emplearse para obtener los intereses?

Los que á continuacion se espresan.

Núm.º fijo.

Uno por ciento de interés anual divisor de saldos.	36,000
Dos id. id. id.	18,000
Tres id. id. id.	12,000
Cuatro id. id. id.	9,000
Cinco id. id. id.	7,000
Seis id. id. id.	6,000
Siete id. id. id.	5,142 ⁶ / ₇
Ocho id. id. id.	4,500
Nueve id. id. id.	4,000
Diez id. id. id.	3,600
Once id. id. id.	3,272 ⁸ / ₁₁
Doce id. id. id.	3,000

¿No podríamos examinar un caso de esta clase de cuentas para hacer una verdadera aplicacion de la teoría que queda explicada?

Sí señor; y el modelo que aparece á continuacion con sus notas aclaratorias completa esta teoría, ó sea la que en Francia y en España se ha adoptado entre los comerciantes, por ser la mas sencilla de las conocidas hasta la fecha en que escribimos.

MODELO
DE LAS
CUENTAS CORRIENTES CON INTERES.

Modelo de las cuentas

J. Martínez de Bilbao *s/cta. corriente al*

DEBE:

Fechas.	Motivos.	Epocas	Días	Números.	Cantida- des.
1846.					
Enero 5	Mi remesa de 10 toneladas de vino el . . .	5 Enero	5	20,000	4,000
» 7	Su giro que he satisfecho el . . .	17 »	17	102,000	6,000
» 25	Mi aceptación al	19 Marzo	79	171,000	9,000
» 30	Satisfecho de su cuenta el	30 Enero	30	18,000	600
Marzo 6	Id. de su ór- den el	5 Marzo	65	520,000	8,000
» 14	Por su giro sa- tisfecho el . . .	13 »	73	43,800	600
	Rs. vn. 2,050 balance de ca- pitales al . . .	14 »	74	131,700	28,200
	Intereses devengados por balance de números	»	»	843,000	140,58
	Saldo á m/f. á cta. nueva	»	»	»	1,909,42
				1.870,200	30,250

Quando se remita copia de la cuenta corriente á los cor-
responsales, se cerrarán la de los libros en la forma que
queda espresado, adeudando ó acreditando en cuenta nue-
va su saldo y en el extracto que se remita se pondrá al pié
lo siguiente.

corrientes con interés.

6 p^o/o al año con G. Garriga de Madrid.

HABER:

Fechas.	Motivos.	Epocas	Días	Números.	Cantida- des.
1846.					
En.º 1.º	Saldo de la an- terior en	3 de Dic	»	»	3,000
Febr.º 5	Mi trata á su cargo al	4 Marzo	64	67,200	1,050
» 10	Mi letra á su cargo al	30 »	90	108,000	1,200
» 15	Valor de mi fac- tura al	9 »	69	621,000	9,000
» »	Mi trata á su cargo al	9 »	69	690,000	10,000
Marzo 5	Entregado de mi cuenta el . .	4 »	64	384,000	6,000
				1.870,200	30,250

Los Rs. vn. 1,909,42 que resultan de la cuenta que an-
tecede, le quedan adeudados en cuenta nueva S. E. ú O.
Fecha.—Firma.

CAPÍTULO VII.

Libros que deben llevar los comerciantes.

¿En qué libros, según el Código de comercio, deben los comerciantes anotar sus operaciones y por lo tanto llevar cuenta á sus corresponsales?

En tres, y se conocen con el nombre de *Inventarios*, *Diario* y *Libro Mayor*.

¿Para qué sirve el de *Inventarios*?

Para anotar los bienes muebles é inmuebles, el dinero constante, créditos, acciones y demás valores que dedique el comerciante á sus negocios en el momento de establecer su giro.

¿Y el *Diario*?

Para sentar día por día todas sus compras, ventas, aceptaciones y negociaciones de efectos, sus gastos, en una palabra, todas las operaciones que hiciera en su tráfico, designando el carácter y circunstancias de cada una, y el resultado que producen á su cargo y descargo; de modo que cada partida manifieste por su explicación quién sea el deudor y quién el acreedor; en la negociación á que se refiere.

¿Y el *Libro Mayor*?

Para establecer por Debe y Haber las cuentas generales y particulares que espese el Diario, con el fin de trasladar á las mismas por òrden riguroso de fechas, un tanto de los débitos y créditos que resulten en aquel libro.

¿Además de estos libros, qué otros lleva el comerciante?

Los auxiliares ò sean, el de Caja, Borrador, Efectos á pagar, Efectos á cobrar, Efectos á girar y Efectos á negociar.

¿Para qué sirve el de Caja?

Este libro es llevado por el que maneja los fondos del comerciante y sirve en los escritorios para adeudar y acreditar en cuentas el importe de cuanto numerario ingresa y sale en cada día.

¿Y el Borrador?

Para anotar por òrden de fechas y sin designar los débitos y créditos, todas las compras y ventas que se hicieren, los pagarés y òrdenes que se espidan, las letras que se acepten, las que se giren y se negocien; en fin, todas las operaciones del día y haciéndolo siempre por los antecedentes, correspondencia, facturas y demás documentos que puedan servir para la formación del Diario.

¿Y el de Efectos á pagar?

Para anotar por òrden de fechas los pagarés que se espidan y la aceptación de los giros que nuestros responsables puedan hacer á nuestro cargo.

¿Y el de Efectos á cobrar.

Para anotar igualmente cuantas letras, òrdenes y

cartas-órdenes pudiéramos tener en cartera para hacer efectivas de sujetos que se encuentren en nuestro domicilio.

¿Y el de Efectos á girar?

Para la debida anotacion de las letras que espidamos á cargo de nuestros corresponsales, bien se hallen éstos en la península ò en el estrangero.

¿Y el de Efectos á negociar?

Para anotar las letras que á nuestra orden pudiéramos tener en cartera para cobrar de sujetos que se encuentren fuera de nuestro domicilio ò en el estrangero.

¿De qué modo se harán las anotaciones en todos estos libros?

Con arreglo á los modelos que aparecen al final de este tomo.

CAPÍTULO VIII.

Modo de balancear las cuentas en fin de año ó cuando se practica liquidacion general.

¿En qué casos debe el comerciante hacer balance de sus cuentas además del que generalmente practican en fin de año?

Cuando sus libros se hallen terminados y abra otros nuevos.

Cuando representando una sociedad ó compañía se separe un socio ó se disuelva aquella, y por último, siempre que se declare en quiebra.

¿Qué debe hacerse antes de practicar la liquidacion de las cuentas establecidas en el Libro Mayor?

Un balance de comprobacion ó sea de sumas y saldos, segun el modelo que se acompaña á este volumen, para asegurarse de que las cantidades adendadas en unas cuentas han sido debidamente acreditadas en otras.

¿De qué modo darémos principio al balance de las cuentas?

Liquidando en primer término las que producen ganancia ó pérdida.

¿Qué cuentas producen ganancia ó pérdida?

La de Mercancías generales y todas sus derivadas.

¿De qué modo se liquidan estas cuentas?

Acreditando en las mismas con débito á la de Balance de salida, el valor de los efectos existentes al precio en que fueron comprados; de modo que si en una cuenta de mercancías tenemos adeudadas 2.000 arrobas de aceite por compra en 6,000 rs. y acreditadas por venta 500 arrobas, deberémos en liquidacion acreditar 4,500 arrobas en 4,500 rs.

¿Hecho este asiento en las citadas cuentas qué otra operacion deberémos practicar para terminar su balance?

Pasar el saldo que en las mismas resulte á la de Ganancias y pérdidas.

¿Y después de esta operacion á donde deberá pasar el saldo de esta última cuenta ò sea la de Ganancias y pérdidas?

A la de Capital.

¿Con qué objeto se pasa á la de Capital este saldo?

Con el de aumentar ò disminuir el que hubiésemos dedicado á nuestro tráfico en principio de año.

¿El saldo de las demás cuentas que se hubiesen abierto en el Libro Mayor, á escepcion de las de Mercancías, sus derivadas y Ganancias y pérdidas, á donde deberá pasar?

A la de Balance de salida en débito ò crédito segun corresponda.

¿Y este asiento qué resultado dá en nuestro Libro Mayor?

El de quedar todas sus cuentas, mas la de Balance,

completamente cerradas, toda vez que las cantidades adeudadas en ellas han de dar un total igual al de las acreditadas.

CAPÍTULO IX.

Método que debe seguirse para la redaccion de los libros Borrador, Diario y Libro Mayor.

¿De qué modo anotará el comerciante sus operaciones en el libro Borrador?

Sugetando la redaccion de las que ejecute á las siguientes reglas:

- 1.^a Conservará en ellas el orden rigoroso de fechas.
- 2.^a Espresará circunstanciadamente su contenido de un modo claro, sencillo y susciato, no omitiendo cosa alguna de todo lo que crea útil é indispensable para su mejor inteligencia.
- 3.^a Estampará las sumas parciales en la columna interior de cantidades, cuidando de pasar los totales de cada operacion á la general de valores; y
- 4.^a Procurará siempre reunir en un solo asiento, todas cuantas operaciones pudiera ejecutar en un solo dia.

¿Para qué sirven las anotaciones que hace el comerciante en este libro?

Para facilitar la redaccion del Diario.

¿De qué modo se redactará este libro?

Encabezando el primer asiento ò artículo del Borrador y entre dos rayas, con el año, mes y día en que se ejecute la operacion, y cerrará este, lo mismo que los demás de aquel libro, con otras dos rayas, en cuyo intermedio se pondrá la fecha que corresponda al siguiente asiento. En cuanto á su redaccion se espresará debajo de las rayas y por consiguiente de las fechas, con letra gruesa, la cuenta deudora y la acreedora en los artículos de uno á uno; en los compuestos se usará la palabra *Varios* con el título de la cuenta deudora y acreedora; y en cuanto á los generales se encabezarán éstos con el epigrafe de *Varios á Varios*.

En los artículos de uno á uno, además de lo que queda explicado, se espresará á continuacion la razon ò motivo por qué una cuenta es deudora y otra acreedora.

En los compuestos, el por qué la cuenta que aparece en cabeza del asiento es deudora ò acreedora y á continuacion de cada parcial el fundamento referente á su título, y por último:

Se razonarán debidamente las cuentas que contengan los generales, espresando en ellas el por qué de cada débito y crédito.

¿Qué otra operacion deberémos hacer para trasladar el contenido de los asientos del Diario al Libro Mayor?

Abrir en este último y en cada fòlio, las mismas cuentas que resulten adeudadas y acreditadas en el Diario, y de éstas se formará un índice alfabético.

¿Para qué sirve este índice?

Para consignar en las cuentas del Diario los fòlios del Libro Mayor, á donde deben trasladarse los asientos de aquel libro.

¿De qué modo se trasladará el contenido de los asientos del Diario al Libro Mayor?

Consignando en los débitos ò créditos de este último y en los debidos fòlios, las fechas de los asientos del Diario, los títulos de las cuentas deudoras cuando la anotacion es de acreedores, ò la de estos últimos cuando se adeuda; la razon por qué se adeuda ò se acredita, el número de òrden del artículo del Diario que se anota; el fòlio de la cuenta deudora cuando se acredita, ò el de la acreedora cuando se adeuda; y por último, las cantidades que correspondan á las cuentas que se trasladan á los repectivos fòlios.

¿Qué abreviaturas deberémos usar en la redaccion de nuestros libros y en toda nuestra documentacion?

Las que se tienen adoptadas en el comercio y son las siguientes.

Mi òrden	abreviado	m o.
Su òrden	»	s o.
Nuestra òrden.	»	n o.
Mi cargo	»	m c.
Su cargo	»	s c.
Nuestro cargo.	»	n c.
Mi favor	»	m f.
Su favor	»	s f.
Nuestro favor	»	n f.
Mi cuenta	»	m c.ta
Su cuenta	»	s c.ta
Nuestra cuenta.	»	n c.ta
Cuenta corriente	»	c c.

Trata ò tratas	abreviado	tj.
Remesa ò remesas. . . .	»	rl.
Letra ò letras. . . .	»	Lj.
Reales vellon	»	R. on
Pesos fuertes	»	S.
Francos	»	F. cos
Libras esterlinas	»	£.
Pagaré ò pagarés. . . .	»	Pj.
Abonaré ò abonarés	»	aj.
Carta ò orden	»	cjo.
Salvo error ú omision.	»	S. E. ú O.
Daño	»	d.º
Beneficio	»	b.º
Por ciento. . . .	»	ºlo.
Por mil. . . .	»	ºloo.

Terminados estos nueve capitulos ò diálogos, en cuyo número hemos procurado dar á nuestros lectores cuantas reglas deben tener presente para llevar con claridad la cuenta y razon de los comerciantes, resta solo á nuestro intento manifestar la aplicacion de aquellas á los casos que con mas frecuencia ocurren en la marcha de los negocios; al efecto presentamos á continuacion el Borrador y demas libros de que queda hecho mérito en esta Cartilla, con la resolucion de los casos que hemos creido oportuno figurar en aquel, á fin de que los que se dediquen á este estudio tengan un punto de partida en su práctica.

BORRADOR

DE

ANTONIO COSTILLA DE BARCELONA,

PARA EL AÑO

DE

1862.

BORRADOR

DE

ANTONIO COSTILLA DE LA PLAZA DE BARCELONA.

Dá principio á sus asientos por compras, ventas, aceptaciones, giros, etc., en

1.º Enero 1862.

1	Dedico á mi comercio los capitales activos que á continuacion se espresan:		
	400 arrobas de azúcar que aparecen en almacenes, á 50 reales una	5,000	
	El metálico que resulta en mi caja ascendente á	13,000	
	Una letra á mjo 45 div y el S. Lopez de Sevilla, anotada al n.º		
	4 del libro auxiliar de efectos á negociar y que existe en cartera por valor de.	2,000	20,000
		<hr/> <hr/> <hr/>	

d[ic].^a

2	Dedico á mi comercio los capitales pasivos que se espresarán: El pagaré que espedí á dos meses fecha en 25 de Diciembre próximo pasado, á favor de R. Luque de esta plaza y que he anotado al número 4 del libro auxiliar del Efectos á pagar, por su valor de	500	
	El giro que hizo el 27 de Diciembre próximo pasado L. Racamonde de Cádiz en Lt á m[is]c 8 d[iv] y o[ro] S. Luca, que dejo anotada al n.º 2 del referido libro por su valor de	300	
	Lo que soy en deber á L. Ruiz de Cádiz por saldo de su cuenta antigua	200	1,000

2 de Enero 1862.

3	Compro al contado 80 arrobas de azúcar á 50 rs. una	»	4,000
---	---	---	-------

d[ic].^a

4	Vendo al contado 30 arrobas de azúcar á 60 rs. una	»	1,800
---	--	---	-------

4 Enero 1862.		
8	<p>Compro al fiado á R. Taboada de esta plaza, 200 arrobas de azúcar á 50 reales una</p> <p style="text-align: right;">5 djd.°</p>	10,000
6	<p>Vendo al fiado á M. Ruiz de esta plaza, 150 arrobas de azúcar á 60 rs. una</p> <p style="text-align: right;">6 djd.°</p>	9,000
7	<p>Compro á S. Lopez de esta plaza, 40 arrobas de azúcar á 50 rs. una, que le abono en mi Pagaré á su favor, que ha de cobrar el 28 del mes de Febrero próximo y queda anotado al n.° 3 del libro auxiliar de Efectos á pagar, por su valor de</p> <p style="text-align: right;">9 djd.°</p>	2,000
8	<p>Vendo á S. Canevas 135 arrobas de azúcar á 60 rs. una, y me abona su importe en Pagaré á mif. y 2 mifha. que he anotado en el n.° 4 del libro auxiliar de Efectos á cobrar, por valor de</p> <p style="text-align: right;">16 djd.°</p>	8,100
9	<p>Giro una Letra á la par, c/ de L.</p>	

	Ruiz de Cádiz, 4 div. y 01 P. Verdejo, que he anotado al n.º 1 del libro auxiliar de Efectos á girar, por su valor de . . .	»	9,500
	16 Enero 1862.		
40	Ingresas en mi caja el importe del anterior giro ò sea la Letra n.º 1, á la òrden de P. Verdejo, 4 div. y 01 L. Ruiz de Cádiz, importante	»	9,500
	24 did.º		
41	Giro una letra con daño de 1 pº/100 01 L. Ruiz de Cádiz, 6 div. y 01 S. Luz, que he anotado al n.º 2 del libro auxiliar de Efectos á girar, por su valor de	»	4,000
	did.ª		
42	Ingresas en mi caja el líquido producto de la Letra girada hoy con el n.º 2, á la 01 de S. Luz, 6 div y 01 L. Ruiz de Cádiz, ascendente á	3,960	
	Daño del 1 pº/100 sº los 4,000 rs. valor íntegro del espresado giro.	40	4,000

27 Enero 1862.		
13	Giro una L ^{ra} con beneficio de 4 p ^o 10. c ^o L. Ruiz de Cádiz, á la vista y o ^o E. Godinez, que he anotado en el n.º 3 del libro auxiliar de Efectos á girar, por su valor de	» 5,000
d ^o d.ª		
14	Ingresas en mi caja el importe de la Letra girada en esta fecha con el n.º 3, á la o ^o de E. Godinez, vista y c ^o L. Ruiz de Cádiz, ascendente á	5,000
	Igualmente ingresa en mi caja el beneficio de 4 p ^o 10. s ^o los 5,000 rs. á que asciende la citada Letra	50 5,050
29 d ^o d.ª		
15	L. Landa de Sevilla, me remite para vender de su cuenta 150 cuñetes de aceitunas á que dá el precio de 20 rs. uno é importan	» 3,000
30 d ^o d.ª		
16	Vendo al contado por cuenta de L. Landa de Sevilla, 150 cuñetes de aceitunas que al precio de 30 reales uno, importan	» 4,500

30 Enero 1862.

17	Me corresponden por el 3 p ^o de comision si los 4,500 rs. á que asciende el producto de los cuñetes de aceitunas, vendidos por cuenta de L. Landa de Sevilla.	»	135
----	--	---	-----

dtd.^a

18	Dejo abonados en cuenta de L. Landa de Sevilla, el saldo de la de Mercancías en comision que para su venta establecí á su nombre en mis libros y asciende á	»	1,365
----	---	---	-------

31 dtd.^o

19	Compro al contado y remito á J. Aranguren de Huesca, 200 arrobas de vino manzanilla para que las venda de mi cuenta, que al precio de 30 rs. una importan.	»	6,000
----	--	---	-------

15 Febrero 1862.

20	J. Aranguren de Huesca, me avisa dejarme abonados en cuenta el producto liquido que resulta de las 200 arrobas de vino manzanilla que de mi orden ha vendido, y asciende á	»	7,920
----	--	---	-------

20 Febrero 1862.

21 Remito para su cobro á L. Landa de Sevilla, la Letra que tengo en cartera, n.º 1, á mjo 15 d[iv] y o[ra] S. Lopez de dicha plaza, importante	»	2,000
---	---	-------

25 d[iv].º

22 Abono en metálico mi Pagaré n.º 1, espedido en 25 de Diciembre próximo pasado, á 2 meses fecha y favor R. Luque de esta plaza, importante	500	
Abono tambien por mi caja la L[etra] n.º 2, que giró á mjc L. Racamonde de Cádiz, en 27 de Diciembre próximo pasado, á 8 d[iv] y o[ra] S. Luca, importante	300	800

26 d[iv].º

23 Adquiero para el establecimiento de mi fábrica de lonas y pago al contado, los efectos siguientes:		
Un torno en	500	
Dos telares, á 600 reales uno	1,200	
Dos bancos, á 20 reales uno	40	1,740

1.º Marzo 1862.

24	He comprado á J. Lantia de esta plaza, para consumir en mi fábrica de lonas, 2,000 libras de hilazas en Rvn. 10,000, que le he satisfecho del modo siguiente:		
	En metálico	5,000	
	En Pagaré n.º 4, que he espedido en este dia á su favor y 2 meses fecha, por valor de	5,000	10,000
		<u>5,000</u>	
	31 d.º		
25	Abono al contado el importe de los jornales vencidos por los operarios de mi fábrica de lonas durante el mes que fina y asciende á	2,500	
	Tambien abono el sueldo de su encargado y conserje, importante.	4,200	
	Id. el alquiler del edificio, y demás gastos ocurridos en todo el citado mes	4,300	5,000
		<u>4,300</u>	
	d.º		
26	Segun el estado de elaboracion que ha presentado el encargado de mi fábrica de lonas, corres-		

pondiente al mes que fina, se han remitido á los Almacenes como productos del mes ya citado:

30 piezas de primera, á las que dá el precio de 500 rs. una é importan	»	15,000
--	---	--------

Demostracion.

Importe de las 200 libras de hilazas invertidas	10,000
---	--------

Id. de los sueldos, jornales y demás gastos	5,000
---	-------

Total igual	15,000
-----------------------	--------

6 Abril 1862.

27	En el concepto de encargado de compra y venta, he formado sociedad con J. Aribau de Alicante y R. Rodriguez de Bilbao, interesados todos por iguales partes, y he adquirido al contado 3,000 libras de cacao, que al precio de 2 rs. una, importan	»	6,000
----	--	---	-------

12 d[ic]d.º

28	Por cuenta mia y de los socios
----	--------------------------------

	J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao, he vendido al fiado á R. Taboada de esta plaza, 3,000 libras de cacao, que á razon de 3 reales una importan	»	9,000
<hr/> 12 Abril 1862.		<hr/>	
29	La comision de 3 p ^o l. si los 9,000 á que asciende el producto de las mercancías vendidas por cuenta mia y de los socios J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao, importa.	»	270
<hr/> d ^o d. ^a		<hr/>	
30	Liquidada en esta fecha la cuenta de Mercancías en sociedad de J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao, corresponde á éstos por venta lo siguiente:		
	A J. Aribau de Alicante . . .	2,910	
	A G. Rodriguez de Bilbao. . .	2,910	5,820
<hr/> 30 Junio dicho.		<hr/>	
34	En el concepto de encargado de la venta y no de la compra, he formado sociedad con J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao, y recibido aviso del primero de éstos, de dejarme		

adeudados en cuenta por las que ha comprado, la tercera parte de su coste ò sean	6,000
--	-------

Aclaracion.

Las mercancías que se han reci-
bido son las siguientes:

300 arrobas de bacalao á 50 rs.	15,000
4,500 libras de hierro dulce á 2 rs.	3,000
Total.	48,000

31 Agosto 1862.

32	Vendo al contado por cuenta mia y de los socios J. Aribau de Ali- cante y G. Rodriguez de Bilbao, las mercancías siguientes:	
	300 arrobas de bacalao, á 60 rs. una	18,000
	4,500 libras de hierro dulce, á 3 rs.	4,500
		22,500

dId.^a

33	Me corresponden por el 3 p% de comision s/ los 22,500 rs. pro- ducto de las mercancías vendidas	
----	---	--

	por cuenta mia y de los socios J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao	»	675
	<hr/> 31 Agosto 1862. <hr/>		
34	Del líquido producto en que han sido vendidas las mercancías á que se refieren los asientos números 29 y 30, corresponden á mis consocios las cantidades siguientes:		
	A J. Aribau de Alicante	7,275	
	A G. Rodriguez de Bilbao.	7,275	14,550
	<hr/> 31 Diciembre 1862. <hr/>		
35	Remito á mi corresponsal J. Aranguren de Huesca, para que las venda de mjcta., 30 piezas de lona que existen en mi Almacén, al precio de 500 reales una	15,000	
	Por transporte y demás gastos de conduccion, que he satisfecho al contado	200	15,200
	<hr/> djd. ^a <hr/>		
36	Recibo en metálico de M. Ruiz de esta plaza	5,000	
	Suma.	5,000	

	Suma.	5,000	
Entrego á S. Cerquero y por cuenta de L. Ruiz de Cádiz		12,000	17,000
		<u>17,000</u>	

37 31 Diciembre 1862.

LIQUIDACION

de las cuentas que aparecen en el Libro Mayor de esta Cartilla, y que resultan de conformidad con los asientos del Diario, segun el balance de sumas y saldos practicado en este dia.

A Cuenta de Mercancias generales, f.º 13.

Adeudadas; 420 arrobas de azúcar compradas á 50 rs. una	24,000	
Acreditadas; 315 id. id. vendidas á 60 rs., si bien para su liquidacion se consideran á 50 reales	15,750	
Existencia; 105 arrobas de azúcar al precio de 50 rs.	5,250	
que deben acreditarse en esta cuenta con débito á la de Balance de Salida.		5,250

B. La misma cuenta por su total balance.

Acreditadas.	Por venta; 345 arrobas		
	azúcar á		
	60 rs. .	18,900	
Acreditadas.	Por existencias; 405 id. id.		
	á 50 rs.	5,250	
	<hr/>		
	Total. 420 arrobas		
	azúcar en	24,150	
Adeudadas.	Por compra; 420 arrobas		
	azúcar á		
	50 rea-		
	les . .	24,000	
	<hr/>		
	Diferencia de valores ó sea		
	un beneficio de . . .	3,150	
	<hr/>		
	que deberán adeudarse en es-		
	ta cuenta con crédito á la de		
	Ganancias y Pérdidas . . .	»	3,150

(Continúa la liquidación en la si-
guiente plana.)

C. Cuenta de Mercancías en depósito de J. Aranguren de Huesca, f.º 15.

	Vino man- zani- lla. arrob.	Lonas Piezas	
Adeudadas	200	» compradas á 30 rs. una . . .	6,000
	»	30 compradas á 506 2/3 una .	15,200
<hr/>			
Total.	200	30 en . . .	21,200
Acreditadas.	200	» vendidas en 7,920 rs., si bien para su li- quidacion se consideran á 30 rs. arroba .	6,000
	<hr/>		
Exis- tencia	»	30 piezas al precio de 506 2/3 una	15,200
<hr/>			
	que deberán acreditarse en esta cuenta con débito á la de Balance de Salida.		» 15,200

D. La misma cuenta para su total balance.

	Vino man- zani- lla. arrob.	Lonas Piezas		
Acreditadas.	200	»	vendidas en la cantidad de .	7,920
	»	30	existentes al precio de 506 y 2½ real una.	45,200
Total.	200	30	en . . .	23,420
Adeu- dadas	200	30	en . . .	24,200
Dife- rencia	»	»	de valores ò sea un beneficio de	4,920
			que deberá adeudarse en es- ta c.ta con crédito á la de Ganancias y pérdidas .	» 4,920

E. Cuenta de Mercancías en sociedad de J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao, f.º 16.

Importe del débito de esta cuenta sin existencia	29,315	
Idem del crédito de la misma	31,500	
<hr/>		
Diferencia entre ambos totales ó sea un beneficio de Rvn.	2,185	
<hr/> <hr/>		
que deberá adeudarse en esta cuenta con crédito á la de Ganancias y pérdidas	»	2,185

F. Cuenta de Ganancias y pérdidas, f.º 11.

Por saldo de utilidades de esta cuenta, segun balance	1,090	
Por las obtenidas segun la de Mercancías generales	3,150	
Por id. en la de sociedad de J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao	2,185	
Por id. en la de Depósito de J. Aranguren de Huesca	1,920	
<hr/>		
En junto Rvn.	8,345	
<hr/> <hr/>		

que deberán adeudarse en esta cuenta con crédito á la de Capi- tal	8,345
--	-------

G. Cuentas que resultan deudoras segun liqui-
dacion y cuyos saldos deben pasar al débi-
to de la de Balance de salida.

J. Aranguren de Huesca, f.º 4; por saldo	7,920	
Caja, f.º 5; por existencias y sal- do	24,570	
Efectos á cobrar, f.º 8; por Pl n.º 4 á n[if 2 m]l[ha. y c]S. Ca- nevas	8,400	
Fábrica de lonas, f.º 10; por los enseres y artefactos existentes .	4,740	
M. Ruiz de esta plaza, f.º 18; por saldo	4,000	46,330

H. Cuentas que resultan acreedoras segun li-
quidacion y cuyos saldos deben pasar al
crédito de la de Balance de salida.

J. Aribau de Alicante, f.º 3; por saldo de cuenta	21,460	
Suma.	21,460	

Suma.	21,460	
Efectos á pagar, f.º 9; por P ^l n.ºs 3 y 4, f ^l S. Lopez y J. Lantía.	7,000	
L. Landa de Sevilla, f.º 42; por saldo.	2,365	
L. Ruiz de Cádiz, f.º 47; por id.	6,700	
J. Rodriguez de Bilbao, f.º 48; por id.	940	
R. Taboada de esta plaza, f.º 20, por idem	4,000	39,435

I. Cuenta de Capital, f.º 4.º

Por saldo de esta cuenta, segun balance	49,000	
Por las utilidades obtenidas hasta el dia de la fecha, segun el asien- to F.	8,345	
En junto Rvn.	27,345	
que deberán adeudarse en esta cuenta con crédito á la de Balan- ce de salida.	»	27,345

Los asientos que hemos presentado en este libro,
y la resolucion que de su contenido aparece en el Dia-
Tomo I.

rio, deben ser suficientes para comprender la teoría de las cuentas que queda aplicada en esta Cartilla. El estilo claro y conciso que se usa en las anotaciones de la cuenta de los comerciantes, es el que nosotros hemos tratado de imitar en esta obra. Siga el mismo ejemplo todo el que se dedique al escritorio, y de este modo podrá desenvolver las operaciones difíciles y complicadas que constantemente se presentan en la práctica.

El mismo número de orden que se ha seguido en la anotación de las operaciones de este libro, es el que aparece en los asientos del Diario; véanse unos y otros y nos convenceremos de que la aplicación de las reglas que quedan emitidas en nuestros diálogos, es la exacta y la que corresponde á las definiciones que hemos dado para el conocimiento de deudores y acreedores.

DIARIO
DE
ANTONIO COSTILLA DE BARCELONA,
PARA EL AÑO
DE
1862.

DIARIO

DE

ANTONIO COSTILLA DE BARCELONA.

Dá principio á sus asientos por compras, ventas, aceptaciones, giros etc., en

1.º Enero 1862.	
v	Varios á capital Rvn.
4	20,000.
	Importe del activo que dedi- có á mi tráfico segun por- menor, á saber:
13	Mercancías generales; valor de 400 arrobas de azúcar que resultan en almacenes á 50 rs. una 5,000
5	Caja; existencias en metálico. 43,000
6	Efectos á negociar; valor de Lj n.º 4 mjo 15 div y c/ S. Lopez de Sevilla, que apa-
	Suma. 48,000

	Suma anterior.	48,000	
	rece en cartera	2,000	20,000
	<hr/>		
2	1.º Enero 1862.	<hr/>	
4	Capital á varios Rvn.		
v	1,000.		
	Importe del pasivo que dedi- co á mi tráfico segun por- menor, á saber;		
9	A Efectos á Pagar;		
	Rvn. 500 P _l n.º 1, fha. 25 de Diciembre pròxi- mo pasado, 2 m _l fha. y f _l R. Luque de esta plaza.		
	300 L _l n.º 2, girada por L. Racamonde de Cádiz el 27 de Diciembre pròxi- mo pasado, m _l c8 d _l v y o _l S. Luca.		
	<hr/>		
	800 en junto y en cir- culacion	800	
	<hr/>		
17	A L. Ruiz de Cádiz; por sal- do de cuenta antigua	200	4,000
		<hr/>	
	Suma.		24,000

		Suma anterior.	71 24,000
3	<hr/> 2 Enero 1862. <hr/>		
13	Mercancías generales á		
5	Caja Rvn. 4,000.		
	Importe de 80 arrobas de		
	azúcar, satisfechas á 50 rs.		
	una »		4,000
4	<hr/> djd. ^a <hr/>		
5	Caja á Mercancías gene-		
13	rales Rvn. 1,800.		
	Producto de 30 arrobas de		
	azúcar, vendidas á 60 rs.		
	una »		1,800
5	<hr/> 4 Enero 1862. <hr/>		
13	Mercancías generales á		
20	R. Taboada de esta		
	plaza, Rvn. 10,000.		
	Importe de 200 arrobas de		
	azúcar á 50 rs. una, que		
	no le han sido satisfechas .	»	10,000
6	<hr/> 5 djd. ^o <hr/>		
18	M. Ruiz de esta plaza á		
13	Mercancías generales		
	Rvn. 9,000.		
	Producto de 150 arrobas de		
		Suma.	36,800

		Suma anterior.	36,800
		azúcar á 60 rs. una, que no ha satisfecho	» 9,000
7	<hr/> 6 Enero 1862. <hr/>		
13	Mercancías generales á		
9	Efectos á pagar, Rvn. 2,000.		
	Importe de 40 arrobas de azú- car á 50 rs. una, satisfechas en m ^{ps} n.º 3 al 28 del cor- riente y f ⁱ S. Lopez.	»	2,000
8	<hr/> 9 d ^{id.} ^a <hr/>		
8	Efectos á cobrar á Mer-		
43	cancías generales Rvn. 8,100.		
	Producto de 135 arrobas de azúcar á 60 rs. una, que he cobrado en P ⁱ n.º 4, á m ^{ps} . 2 m ^{ps} ha. y c ⁱ S. Canevas	»	8,100
9	<hr/> 16 d ^{id.} ^o <hr/>		
7	Efectos á girar á L. Ruiz		
17	de Cádiz Rvn. 9,500.		
	Por L ⁱ n.º 4 á s ^{te} 4 d ^{iv} y c ⁱ P. Verdejo	»	9,500
		Suma.	65,400

		Suma anterior.	65,400
10	<hr/> 16 Enero 1862. <hr/>		
	$\frac{5}{7}$	Caja á Efectos á girar Rvn. 9,500. Producto de mi giro de este dia en L ¹ n.º 4 á la o ¹ de P. Verdejo 4 d ¹ v y c ¹ L. Ruiz de Cádiz.	9,500
11	<hr/> 24 d ¹ d.º <hr/>		
	$\frac{7}{17}$	Efectos á girar L. Ruiz de Cádiz Rvn. 4,000. Por L ¹ n.º 2 á s ¹ c 6 d ¹ v y o ¹ S. Luz.	4,000
12	<hr/> d ¹ d.º <hr/>		
	$\frac{v}{7}$	Varios á Efectos á girar Rvn. 4,000. Por realizacion de mi giro de este dia, con descuento del 4 pº/º en L ¹ n.º 2, c ¹ L. Ruiz de Cádiz 6 d ¹ v y o ¹ S. Luz, segun pormenor, á saber:	
	5	Caja; liquido ingresado en la misma.	3,960
	11	Ganancias y pérdidas; que- branto al cambio dicho.	40
			<hr/> 4,000
		Suma	82,900

		Suma anterior.	82,900
43	27 Enero 1862.		
$\frac{7}{47}$	Efectos á girar á L. Ruiz de Cádiz, Rvn. 5,000. Por L ^a n.º 3, á la v ^a s ^a y o ^a E. Godinez »		5,000
44	d^a d.ª		
$\frac{5}{v}$	Caja á varios Rvn. 5,050 Ingresados en la misma por los conceptos que se espresarán:		
7	A Efectos á girar; por L ^a n.º 3 girada en esta fecha á la o ^a de E. Godinez v ^a y c ^a L. Ruiz de Sevilla	5,000	
44	A Ganancias y pérdidas; beneficio de 4 p ^o 10, si el valor de la citada letra	50	5,050
45	29 d^a d.ª		
$\frac{14}{42}$	Mercancías en Comision de L. Landa de Sevilla á L. Landa de Sevilla Rvn. 3,000. Importe de 150 cuñetes de aceitunas á 20 rs. uno, que		
	Suma.		92,950

		Suma anterior.	75 92,950
		nos remite para vender de sicta.	» 3,000
46		<hr/> 30 Enero 1862. <hr/>	
	5 <hr/> 44	Caja á Mercancías en Co- mision de L. Landa de Sevilla Rvn. 4,500. Producto de 150 cuñetes de aceitunas vendidas desicta. á 30 rs. uno	» 4,500
47		<hr/> dtd. ^a <hr/>	
	44 <hr/> 44	Mercancías en Comision de L. Landa de Sevilla á Ganancias y pérdidas Rvn. 135. Por el 3 p ^o de comision s[ic] los 4,500 rs. á que ascien- den las vendidas de sicta.	» 135
48		<hr/> dtd. ^a <hr/>	
	44 <hr/> 42	Mercancías en Comision de L. Landa de Sevi- lla á L. Landa de Se- villa Rvn. 1,365. Por saldo de utilidades que resulta en la primera de es-	
		Suma.	<hr/> 94,585

		Suma anterior.	100,585
		tas cuentas	» 4,365
19	<hr/> 31 Enero 1862. <hr/>		
15	5	Mercancías en Depósito de J. Aranguren de Huesca á Caja Rvn. 6,000. Importe de 200 arrobas de vino manzanilla que á 30 rs. he satisfecho al contado y remito al mismo para su venta	» 6,000
20	<hr/> 15 Febrero dicho. <hr/>		
4	15	J. Aranguren de Huesca á Mercancías en Depósito de J. Aranguren Rvn. 7,920. Líquido producto de 200 arrobas vino manzanilla que ha vendido de mcta.	» 7,920
24	<hr/> 20 d[ic]id.º <hr/>		
12	6	L. Landa de Sevilla á Efectos á negociar Rvn. 2,000. Importe de mi remesa en L[etras]	
		Suma.	445,870

		Suma anterior.	445,870	
		n.º 4, á sjo 15 dly y cl S. Lopez de dicha plaza .	»	2,000
22		25 Febrero 1862.		
	$\frac{9}{5}$	Efectos á pagar á Caja Rvn. 800.		
		Por pago de mpp n.º 4, del 25 Diciembre próximo pa- sado, á 2 mflha. y fl R. Lu- que de esta plaza . . .	500	
		Por id. de L n.º 2 de L. Ra- camonde de Cádiz á mjc 8 dly y cl S. Luca . . .	300	800
23		26 Id.º		
	$\frac{40}{5}$	Fábrica de Lonas á Caja. Por pago de un torno para la misma en . . .	500	
		Por id. de dos telares idem.	1,200	
		Por id. de dos bancos idem.	40	1,740
24		1.º Marzo 1862.		
	$\frac{40}{v}$	Fábrica de Lonas á varios Rvn. 10,000. Importe de 2,000 libras hi-		
		Suma.		420,410

		Suma anterior.	420,410
		lazas compradas á J. Lantía de esta plaza y satisfechas como sigue:	
	5	A Caja; entregado al mismo en efectivo	5,000
	9	A Efectos á pagar; id. en P[n.º 4, s[y 2 m[sha.	5,000
			40,000
25	<hr/> 31 Marzo 1862. <hr/>		
	40	Fábrica de Lonas á Caja Rvn. 5,000.	
	5	Por pago de jornales vencidos en el mes que fina	2,500
		Por el de sueldos del encargado y conserge	4,200
		Por id. del alquiler del edificio y demás gastos.	4,300
			5,000
26	<hr/> d[d.º <hr/>		
	2	Almacen de Lonas á Fá-	
	40	brica de Lonas Rvn. 15,000.	
		Importe de 30 piezas de primera que resultan elaboradas durante el mes que	
		Suma.	435,410

		Suma anterior.	135,410
		fin y han ingresado en almacenes al precio de 500 reales una	15,000
27	<hr/> 6 Abril 1862. <hr/>		
v	Varios á Caja Rvn. 6,000		
3	Importe de 300 libras de cacao que ha satisfecho esta última por cuenta mia y de los socios que á continuacion se espresan, segun por menor, á saber:		
46	Mercancías en sociedad de J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao; por la 3.ª parte que me corresponde como socio	2,000	
3	J. Aribau de Alicante; por la que á este pertenece.	2,000	
49	G. Rodriguez de Bilbao; por idem idem	2,000	6,000
		<hr/> <hr/>	
28	<hr/> 12 djd.º <hr/>		
20	R. Taboada de esta plaza		
46	á Mercancías en sociedad de J. Aribau de		
		Suma.	156,410

		Suma anterior.	456,440
		Alicante y G. Rodriguez de Bilbao Rvn. 9,000.	
		Producto de 300 libras de cacao vendidas al primero por cuenta de la espresada sociedad y que pagará mas adelante	9,000
29	<hr/> 12 Abril 1862. <hr/>		
46	Mercancias en sociedad		
44	de J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao á Ganancias y pérdidas Rvn. 270.		
	Por el 3 p ^o de comision si los 9,000 rs. á que ascienden las vendidas	»	270
30	<hr/> djd. ^a <hr/>		
46	Mercancias en sociedad		
v	de J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao á Varios Rvn. 5,820.		
	Líquido producto que corres-		
		Suma.	465,680

		Suma anterior.	165,680
		ponde á mis consocios, se- gun liquidacion de esta fe- cha y pormenor, á saber:	
34	3	A J. Aribau de Alicante; por la 3. ^a parte de su interés en las vendidas	2,940
	19	A G. Rodriguez de Bilbao; por id. id. id.	2,940
			5,820
34	<hr/> 30 Junio 1862. <hr/>		
	16	Mercancías en sociedad de J. Aribau de Ali- cante y G. Rodriguez de Bilbao á J. Aribau de Alicante Rvn. 6,000.	
	3	Por la 3. ^a parte del valor que han tenido las compradas y queme remite para su venta.	6,000
32	<hr/> 31 Agosto 1862. <hr/>		
	5	Caja á Mercancías en so- ciedad de J. Aribau de Alicante y G. Rodri- guez de Bilbao Rvn. 22,500.	
	46		
		Suma.	477,500

		Suma anterior.	177,500
		Ingresado en la misma por venta de 300 arrobas de bacalao á 60 rs. una .	18,000
		1,500 libras de hierro dulce á 3 rs. idem	4,500
			22,500
33		30 Agosto 1862.	
	46	Mercancías en sociedad	
	41	de J. Aribau de Ali- cante y G. Rodriguez de Bilbao, á Ganancias y pérdidas Rvn. 675. Por comision de 3 p ^o los 22,500 rs. producto de las vendidas	675
34		Id.^a	
	46	Mercancías en sociedad	
	3	de J. Aribau de Ali- cante y G. Rodriguez de Bilbao, á J. Aribau de Alicante Rvn. 14,550. Producto líquido que corres- ponde á los mismos por ven- ta, segun liquidacion de es- ta fecha	14,550
		Suma.	215,225

Suma anterior. 215,225

35 31 Diciembre 1862.

15 v Mercancías en Depósito
de J. Aranguren de
Huesca á Varios Rvn.
15,200.

Coste y conduccion de 30 pie-
zas de lona que remito al
mismo para que venda de mi
cuenta, segun pormenor, á
saber:

2 A Almacen de lonas; por va-
lor de las espresadas piezas
á 500 rs. una 45,000

5 A Caja; por los gastos de
transporte que he satisfecho
al contado 200 45,200

36 dId.^a

Varios á Varios Rvn.
17,000.

Importe de las cantidades re-
cibidas y entregadas en este
dia á los sujetos que se es-
presarán segun pormenor, á
saber:

5 Caja: recibidos de M. Ruiz de

Suma. . 230,425

		Suma anterior.	230,425
	esta plaza	5,000	
47	L. Ruiz de Cádiz; entregados de c. ta de este á S. Cerquero	42,000	
	Total.	47,000	
5	A Caja; entregados à S. Cer- quero por cuenta de L. Ruiz de Cádiz	42,000	
48	A M. Ruiz de esta plaza; su entrega en efectivo á cuen- ta de su débito	5,000	47,000
Total de mis operaciones al 31 de Diciembre de 1862, segun balance de compro- bacion			247,425
A	31 Diciembre 1862.		
24	Balance de salida á Mer- cancías generales Rvn.		
43	5,250.		
	Importe de 105 arrobas de azúcar que resultan de exis-		
	Sigue á la vuelta.		

	tencia en este dia, segun liquidacion	»	5,250
B	<hr/> 31 Diciembre 1862. <hr/>		
43	Mercancías generales á		
44	Ganancias y pérdidas Rvn. 3,150.		
	Beneficio obtenido en las vendidas hasta este dia segun liquidacion	»	3,150
C	<hr/> djd. ^a <hr/>		
24	Balance de salida á Mer-		
45	cancías en Depósito de J. Aranguren de Huesca Rvn. 15,200.		
	Importe de 30 piezas de lona que resultan en poder del mismo, segun liquidacion	»	15,200
D	<hr/> djd. ^a <hr/>		
45	Mercancías en Depósito		
44	de J. Aranguren de Huesca á Ganancias y pérdidas Rvn. 1,920.		
	Beneficio obtenido en las ven-		
	Suma.		23,600

		Suma anterior.	23,600
		didas hasta este dia, segun liquidacion	» 1,920
E		31 Diciembre 1862.	
16		Mercancías en Sociedad	
11		de J. Aribau de Alicante y G. Rodriguez de Bilbao á Ganancias y pérdidas Rvn. 2,185	
		Por saldo y beneficios obtenidos hasta este dia, segun liquidacion	» 2,185
F		dId.^a	
11		Ganancias y pérdidas á Capital Rvn. 8,345.	
4		Por saldo de utilidades obtenidas hasta este dia, segun liquidacion	» 8,345
G		dId.^a	
21		Balance de salida á Varios Rvn. 46,330.	
v		Importe de los capitales activos que resultan en este dia, segun liquidacion y pormenor de las cuentas que se	
		Suma.	36,050

		Suma anterior.	36,050
	dirá, á saber;		
1	A J. Aranguren de Huesca; por saldo de cuenta.	7,920	
5	A Caja; por id. y existencias en efectivo	24,570	
8	A Efectos á cobrar; por id. id. en P ₁ n.º 1, á n ^o 2 m ₁ fba. y c ₁ S. Caneva.	8,100	
10	A Fábrica de lonas; por id. id. en artefactos y enseres.	1,740	
18	A M. Ruiz de esta plaza; por saldo de cuenta	4,000	46,330
		<u>46,330</u>	

H 31 Diciembre 1862.

v	Varios á Balance de sali-		
21	da Rvn. 39,435.		
	Importe de los capitales pasivos que resultan en este dia segun liquidacion y porme- nor de las cuentas que se dirá, á saber:		
3	J. Aribau de Alicante; por saldo de cuenta	21,460	
9	Efectos á pagar; por id. en P ₁ n.os 3 y 4, f ₁ S. Lopez y J. Lantia	7,000	
		28,460	
		Suma.	<u>82,380</u>

		Suma.	28,460	82,380
42	L. Landa de Sevilla; por saldo de cuenta		2,365	
47	L. Ruiz de Cádiz; por id.		6,700	
49	J. Rodriguez de Bilbao; por idem		940	
20	R. Taboada de esta plaza, por idem		4,000	39,435
Y	31 Diciembre 1862.			
4	Capital á Balance de Salida Rvn. 27,345.			
21	Por el que poseemos á esta fecha y saldo de ambas cuentas			27,345
Total importe de los asientos de liquidacion.				149,160

Los números paralelos á las rayas que aparecen en este libro y separan unos asientos de otros, son los de orden y referencia del libro Borrador.

Los que se encuentran debajo de las rayas, corresponden á las cuentas que figuran en los asientos, y sirven para buscar los fóllos del Libro Mayor, á donde debe trasladarse el contenido de cada una de aquellas.

El que aparece debajo de las rayas, y encima de la que se ha fijado al costado izquierdo de las cuentas.

indica la deudora, y el que está debajo, la acreedora.

Para no confundir esta numeracion de fòlios con la de òrden de los asientos, debe escribirse aquella con tinta encarnada.

En los espresados asientos se distinguen las cuentas deudoras de las acreedoras, en que estas últimas llevan delante de su título la preposicion A; mientras que las otras carecen de este requisito.

El método que debe seguirse para trasladar al Libro Mayor los asientos del Diario, queda expresado en el Capítulo IX de esta Cartilla, y por lo tanto escusamos dar otras aclaraciones que las ya consignadas en aquel diálogo.

LIBRO MAYOR

DE

ANTONIO COSTILLA DE BARCELONA,

PARA EL AÑO

DE

1862.

DEBE: 1.

J. Aranguren

1862.			(a)	(b)	
Feb. 25	Á Mercancías en Depósito de J. Aranguren .	Por líquido producido de 300 arrobas de vino manzanilla . .	20	15	7,920
		Total . .			7,920

DEBE: 2.

Almacen

1862.			(a)	(b)	
Mzo. 31	Fábrica de Lonas.	Por importe de 30 piezas de 1. ^a á 500 rs. una . .	26	10	15,000
		Total . .			15,000

NOTA. Los números ó letras que aparecen debajo de las casillas (a) indican en los débitos y créditos de todas las cuentas de este libro, el de los artículos del Diario de donde proceden los asientos.

de Huesca.

1. HABER:

1862.			(a)	(b)	
Dic. 31	Por Balance de salida	Por saldo de esta cuenta que pasa á otra nueva. .	G.	21	7,920
		Total . .			7,920

de Lonas.

2. HABER:

1862.			(a)	(b)	
Dic. 31	Por Mercancías en Depósito.	Por las 30 piezas de lona remitidas á J. Aranguren de Huesca .	35	15	15,000
		Total . .			15,000

NOTA. Los números que aparecen debajo de las casillas (b) expresan en esta y las demás cuentas de este libro, los folios ó páginas donde se encuentran las deudoras ó acreedoras que expresan los asientos.

DEBE: 3.

J. Aribau

1862.			(a)	(b)	
Abril 6	A Caja	Por la 3. ^a parte del coste en 300 libras de cacao compradas	27	5	2,000
Dic. 31	A Balance de salida	Por saldo de esta cuenta que pasa á otra nueva	H. 21		21,460
Total.					23,460

DEBE: 4.

Capi

1862.			(a)	(b)	
En.º 1.º	A Varios	Por el pasivo que nos resulta en esta fecha	2	v	1,000
Dic. 31	A Balance de salida	Por saldo de esta cuenta que pasa á otra nueva	Y. 21		27,345
Total.					28,345

de Alicante, socio al tercio.

3. HABER:

1862.			(a)	(b)	
Abril 12	Por Mercancías en sociedad etc.	Por liquido que corresponde al mismo por venta.	30	16	2,910
Junio 30	Por idem idem	Por la 3. ^a parte del coste de las que ha comprado y me remite	31	16	6,000
Agto. 31	Por idem idem	Por liquido de las ventas que corresponde al mismo y á G. Rodriguez	34	16	14,550
Total.					23,460

tal.

4. HABER:

1862.			(a)	(b)	
En.º 1.º	Por varios	Por el activo que poseo á esta fha.	1	v	20,000
Dic. 31	Por ganancias y pérdidas	Por importe de las utilidades obtenidas hasta este dia	F. 11		8,345
Total.					28,345

DEBE: 5.

Ca

1862.			(a)	(b)	
En.º 1.º	A Capital	Por existencia en este día	1	4	13,000
» 2	A Mercancías generales	Por ventas en id. n.º 1, girada sobre Cádiz	4	13	1,800
» 16	A Efectos á girar	Por cobro de Lj n.º 1, girada sobre Cádiz	10	7	9,500
» 24	A idem idem.	Por id. de Lj n.º 2, id. sj id.	12	7	3,960
» 27	A Varios	Por id. de Lj n.º 3, id. sj id. con beneficio.	14	v	5,050
» 30	A Mercancías en Comision de Landa de Sevilla	Por ventas de este día	16	14	4,500
Agto. 31	A Mercancías en sociedad etc.	Por venta de 300 arrobas de bacalao y 1,500 libras de hierro dulce.	32	16	22,500
Dic. 31	A Varios	Por cobro de M. Ruiz de esta plaza	36	v	5,000
		Total.			<u>65,310</u>

5. HABER:

ja.

1862.			(a)	(b)	
En.º 2	Por Mercancías generales	Por pago de 80 ar. de azúcar á 50 rs.	3	13	4,000
» 31	Por Mercancías en Depósito	Por id. de 200 ar. de vino manzanilla á 30 reales.	19	15	6,000
Feb.º 25	Por efectos á pagar	Por id. de Pl y Lj números 1 y 2	22	9	800
» 26	Por Fábrica de lonas.	Por id. de varios útiles	23	10	1,740
Mzo. 1.º	Por id. id.	Por id. á cta. de 2,000 libras de hilazas	24	10	5,000
» 31	Por id. id.	Por id. de jornales y demás gastos.	25	10	5,000
Abril 6	Por Varios	Por id. de 3,000 libras cacao	27	v	6,000
Dic. 31	Por Mercancías en Depósito.	Por id. de los gastos de conduccion de 30 piezas de lona	35	15	200
» »	Por varios	Por entrega á S. Cerquero.	36	v	12,000
» »	Por Balance de salida	Por saldo de existencias, segun liquidacion	G.	21	24,570
		Total.			<u>65,310</u>

DEBE: 6.

Efectos á

1862.			(a)	(b)	
En.º 1.º	A Capital . . .	Por Lj n.º 1, mo, 15 div y c/ S. Lopez de Sevilla . . .	1	4	2,000
		Total . . .			2,000

DEBE: 7.

Efectos á

1862.			(a)	(b)	
En.º 16	A L. Ruiz de Cádiz . . .	Por Lj n.º 1, s/c, 4 div y o/ P. Verdejo . . .	9	17	9,500
» 24	A idem idem . . .	Por Lj n.º 2, s/c, 6 div y o/ S. Luz. . .	11	17	4,000
» 27	A idem idem . . .	Por Lj n.º 3, s/c, vi y o/ E. Godinez . . .	13	17	5,000
		Total . . .			18,500

Negociar.

6. HABER:

1862.			(a)	(b)	
Feb. 20	Por L. Landa de Sevilla . . .	Por Lj n.º 1, á sjo 15 div y c/ S. Lopez.	21	12	2,000
		Total . . .			2,000

Girar.

7. HABER:

1862.			(a)	(b)	
En.º 16	Por Caja . . .	Por cobro de Lj n.º 1, c/ L. Ruiz de Cádiz, 4 div y o/ P. Verdejo. . .	10	5	9,500
» 24	Por Varios . . .	Por id. de Lj n.º 2, c/ del mismo, 6 div y o/ S. Luz. . .	12	v	4,000
» 27	Por Caja . . .	Por id. de Lj n.º 3, c/ del mismo, vi y o/ E. Godinez.	14	5	5,000
		Total . . .			18,500

DEBE: 8.

Efectos á

1862.			(a)	(b)	
En.º 9	A Mercancías generales	Por P ₁ n.º 1, á n ^o 1, 2 m ^o fha. y c ^o S. Canevas	8	13	8,100
		Total.			8,100

DEBE: 9.

Efectos á

1862.			(a)	(b)	
Feb.º 25	A Caja	Por pago de P ₁ n.º 1 y L ₁ n.º 2, á R. Luque y S. Luca.	22	5	800
Dic. 31	A Balance de salida	Por saldo de esta cuenta en P ₁ números 3 y 4 f ^o S. Luque y J. Lantía	H.	21	7,000
		Total.			7,800

Cobrar.

8. HABER:

1862.			(a)	(b)	
Dic. 31	Por Balance de salida	Por saldo y existencia del P ₁ n.º 1, n ^o 1, 2 m ^o fha. y c ^o S. Canevas	G.	21	8,100
		Total.			8,100

Pagar.

9. HABER:

1862.			(a)	(b)	
En.º 1.º	Por Capital	Por P ₁ y L ₁ números 1 y 2, á f ^o R. Luque y S. Luca.	2	4	800
º 6	Por Mercancías generales	Por P ₁ n.º 3 al 28 corriente y f ^o S. Lopez.	7	13	2,000
Mzo. 1.º	Por Fábrica de lonas	Por P ₁ n.º 4, 2 m ^o fha. y f. L. Lantía	24	10	5,000
		Total.			7,800

DEBE: 10.

Fábrica

1862.			(a)	(b)	
Feb. 26	A Caja.	Por importe de un torno, dos telares y dos bancos	23	5	1,740
Mzo. 1.º	A Varios	Por id. de 2,000 libras hilazas	24	v	10,000
" 31	A Caja.	Por id. de jornales y demás gastos de este mes	25	5	5,000
		Total.			16,740



10. HABER:

de Lonas.

1862.			(a)	(b)	
Mzo. 31	Por Almacen de lonas.	Por 30 piezas de 1.º elaboradas en el presente mes.	26	2	15,000
Dic. 31	Por Balance de salida	Por saldo y existencia de un torno, dos telares y dos bancos	G. 21		1,740
		Total.			16.740



DEBE: 11.

Ganancias y

			(a)	(b)	
1862.					
En.º 24	A Efectos á girar.	Por quebranto de 1 p. ₤ s/ 4,000 rs. girados en esta fecha	12	7	40
Dic. 31	A Capital	Por saldo de utilidades obtenidas hasta este día	F.	4	8,345
		Total. . . .			8,385

11. HABER:

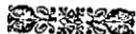
Pérdidas.

			(a)	(b)	
1862.					
En.º 27	Por Caja	Por beneficio de 1 p. ₤ s/ 5,000 rs. girados en esta fecha	14	5	50
» 30	Por Mercancías en comision de L. Landa de Sevilla	Por comision de 3 p. ₤ s/ 4,500 rs. producto en venta	17	14	135
Abril 12	Por Mercancías en sociedad etc.	Por id. de 3 p. ₤ s/ 9,000 rs. id. id.	29	16	270
Agto. 31	Por id. id. id. . . .	Por id. de 3 p. ₤ s/ 22,500 rs. id. id.	33	16	675
					1,130
Dic. 31	Por Mercancías generales	Por diferencia de precio entre las compradas y vendidas hasta este día	B.	13	3,150
» »	Por Mercancías en Depósito de Huesca	Por id. id. id. . . .	D.	15	1,920
» »	Por Mercancías en sociedad etc.	Por id. id. id. . . .	C.	16	2,185
		Total. . . .			8,385

DEBE: 12.

L. Landa

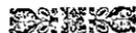
		(a)	(b)	
1862.				
Feb.º 20	A Efectos á negociar			
	Por L. n.º 1, á s/o 15 d/v y c/ S. Lopez.	21	6	2,000
Dic. 31	A Balance de salida			
	Por saldo de esta cuenta que pasa á otra nueva.	II. 21		2,365
	Total.			4,365



12. HABER:

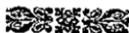
de Sevilla.

		(a)	(b)	
1862.				
En.º 29	Por Mercancías en comision de L. Landa			
	Por su remesa de 150 cuñetes de aceitunas,	15	14	3,000
» 30	Por id. id.			
	Por saldo de utilidades, segun liquidacion	18	14	1,365
	Total.			4,365



Mercancias

		(a)	(b)	
4862.	En.º 1.º A Capital . . .	Por 100 arrobas de azúcar en almacén, á 50 rs. . .	1 4	5,000
»	2 A Caja . . .	Por 80 ar. de id. satisfechas por la misma, á 50 rs. . .	3 5	4,000
»	4 A R. Taboada de esta plaza . . .	Por 200 ar. de id. que ha entregado al fiado, á 50 rs. . .	5 20	10,000
»	6 A Efectos á pagar . . .	Por 40 ar. de id. satisfechas en Pí n.º 3, á 50 rs. . .	7 9	2,000
				21,000
Dic. 31	A Ganancias y pérdidas . . .	Por saldo de utilidades, según liquidación . . .	B. 11	3,150
		Total . . .		24,150



		(a)	(b)	
4862.	En.º 2 Por Caja . . .	Por 30 arrobas de azúcar vendidas á 60 rs.	4 5	1,800
»	5 Por M. Ruiz de esta plaza . . .	Por 150 ar. de id. á 60 rs.	6 18	9,000
»	9 Por efectos á cobrar	Por 135 ar. de id. á 60 rs.	8 8	8,100
Dic. 31	Por Balance de salida	Por 105 ar. de id. que pasan á cla. nueva.	A. 21	5,250
		Total		24,150



DEBE: 14.

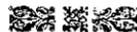
Mercancias en Comision

1862.			(a)	(b)
En.º 29	A L. Landa de Sevilla . . .	Por su remesa de 150 cuñetes de aceitunas á 20 reales uno . . .	15	12 3,000
» 30	A Ganancias y pérdidas. . .	Por el 3 p. $\frac{8}{100}$ de comision, 4,500 rs. producto en venta. . .	17	11 135
» »	A L. Landa de Sevilla . . .	Por saldo de esta cuenta que pasa á la particular . . .	18	12 1,365
Total.				4,500

*de L. Landa de Sevilla.*

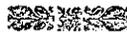
14. HABER:

1862.			(a)	(b)
En.º 30	Por Caja . . .	Por 150 cuñetes de aceitunas vendidos á 30 reales uno . . .	16	5 4,500
Total.				4,500



DEBE: 15. *Mercancias en Depósito de*

			(a)	(b)	
1862.					
En.º 31	A Caja . . .	Por 20% arrobas vino manzanilla á 30 rs. una. . .	19	51	6,000
Dic. 31	A Varies . . .	Por 30 piezas de lona y gastos de transporte . . .	35	v	15,200
					21,200
»	» A Ganancias y pérdidas. . .	Por saldo de utilidades, segun liquidacion . . .	d	15	1,920
		Total. . .			23,120

*J. Aranguren de Huesca.* 15. HABER:

			(a)	(b)	
1862.					
Feb.º 15	Por J. Aranguren de Huesca .	Por líquido producto de 200 ar. de vino manzanilla	20	1	7,920
Dic. 31	Por Balance de salida	Por valor de 30 piezas de lona que pasan á cta. nueva.	C.	21	15,200
		Total. . .			23,120



DEBE: 16.

Mercancias en sociedad de J. Aribau de Ali

			(a)	(b)	
1862.					
Abril 6	A Caja	Por la tercera parte del coste en 3,000 libras de cacao compradas	27	5	2,000
" 12	A Ganancias y pérdidas.	Por comision de 3 p. \approx s/ los 9,000 rs. de venta.	29	11	270
" "	A Varios	Por lo que corresponde á los socios por venta	30	v	5,820
Junio 30	A J. Aribau de Alicante.	Por la tercera parte del coste de las compradas y que me remite.	31	3	6,000
Agto. 31	A Ganancias y pérdidas.	Por comision de 3 p \approx s/ los 22,500 rs. de venta	33	11	675
" "	A J. Aribau de Alicante.	Por lo que corresponde á los socios por venta	34	3	14,550
					<u>29,315</u>
Dic. 31	A Ganancias y pérdidas.	Por los beneficios obtenidos hasta este dia, segun liquidacion	E.	11	2,185
		Total.			<u>31,500</u>

16. HABER:

cante y G. Rodriguez de Bilbao, al tercio.

			(a)	(b)	
1862.					
Abril 12	Por R. Taboada de esta plaza	Por venta de 3,000 arrobas de cacao	28	20	9,000
Agto. 31	Por Caja	Por id. de 300 arrobas de bacalao y 1,500 libras hierro dulce	32	5	22,500
		Total.			<u>31,500</u>

1862.			(a)	(b)	
Dic. 31	A Varios . . .	Por entrega de s[cta. á S. Cerque- ro	36	v	12,000
»	» A Balance de sa- lida	Por saldo de esta cuenta que pasa á otra nueva . .	H. 21		6,700
Total. . .					<u>18,700</u>

1862.			(a)	(b)	
En.º 5	A Mercancías ge- nerales . . .	Por 150 arrobas de azúcar que he recibido á 60 rs.	6	13	9,000
Total. . .					<u>9,000</u>

1862.			(a)	(b)	
En.º 1.º	Por Capital . .	Porsaldo de cuen- ta antigua . . .	2	4	200
» 16	Por efectos á 'gi- rar	Por giro á s[ic en Lj á la oj de P. Verdejo	9	7	9,500
» 24	Por id. id. . . .	Por giro á s[ic en Lj á la oj de S. Luz	11	7	4,000
» 27	Por id. id. . . .	Por giro á s[ic en L. á la oj de E. Godinez	13	7	5,000
Total. . .					<u>18,700</u>

1862.			(a)	(b)	
Dic. 31	Por varios . . .	Por su entrega en metálico	36	v	5,000
»	» Por Balance de salida	Por saldo de esta cuenta que pasa á otra nueva. . .	G. 21		4,000
Total. . .					<u>9,000</u>

DEBE: 19.

J. Rodriguez de

1862.			(a)	(b)	
Abril 6	A Caja	Por la tercera parte del coste de 3,000 libras de cacao compradas	27	5	2,000
Dic. 31	A Balance de salida	Por saldo de esta cuenta que pasa á otra nueva.	H. 21		910
Total.					<u>2,910</u>

DEBE: 20.

R. Taboada

1862.			(a)	(b)	
Abril 12	A Mercancías en sociedad etc.	Por 3,000 libras de cacao que ha recibido	28	16	9,000
Dic. 31	A Balance de salida	Por saldo de esta cuenta que pasa á otra nueva.	H. 21		1,000
Total.					<u>10,000</u>

Bilbao, socio al tercio.

19. HABER:

1862.			(a)	(b)	
Abril 12	Por Mercancías en sociedad.	Por liquido que corresponde al mismo por venta	30	16	2,910
Total.					<u>2,910</u>

de esta plaza.

20. HABER:

1862.			(a)	(b)	
En.º 4	Por Mercancías generales	Por su entrega de 200 arrobas en azúcar	5	13	10,000
Total.					<u>10,000</u>

DEBE: 21.

Balance

4862.			(a)	(b)
Dic. 31	Á Mercancías generales	Por existencia en almacenes ó sean 105 ar. de azúcar	A. 13	5,250
» »	A Mercancías en Depósito de Huesca	Por id. en dicho punto ó sean 30 piezas de lana . . .	C. 15	15,200
» »	A J. Aranguren de Huesca	Por saldo de cuenta que es en deber, según liquidación	G. 1	7,920
» »	A Caja	Por existencias en efectivo según id.	G. 5	24,570
» »	A Efectos á cobrar	Por P[n. n.º 1, á n[2 m[cha. y c[S. Caneva que existe en cartera.	G. 8	8,100
» »	A Fábrica de lanas	Por los artefactos y enseres existentes.	G. 10	1,740
» »	A M. Ruiz de esta plaza	Por saldo de cuenta que es en deber según liquidación	G. 18	4,000
	Total.			66,780

de Salida.

21. HABER:

4862.			(a)	(b)
Dic. 31	Por J. Aribau de Alicante.	Por saldo de cta. á f[del mismo, según liquidación.	H. 3	21,460
» »	Por efectos á cobrar	Por P[números 3 y 4, f[S. Lopez y J. Lantía	H. 9	7,000
» »	Por L. Landa de Sevilla	Por saldo de cuenta á f[del mismo según liquidación	H. 12	2,365
» »	Por L. Ruiz de Cádiz.	Por id. id. id.	H. 17	6,700
» »	Por J. Rodriguez de Bilbao	Por id. id. id.	H. 19	910
» »	Por R. Taboada de esta plaza	Por id. id. id.	H. 20	1,000
» »	Por Capital	Por saldo de cuenta y terminación de este libro. . . .	Y. 4	27,345
	Total.			66,780

ÍNDICE

DEL LIBRO MAYOR DE ANTONIO COSTILLA DE BARCELONA.

1862.

	Fólios.
	<hr/>
	1
A. } Aranguren, J. de Huesca	2
} Almacén de lonas	3
B. } Aribau, J. de Alicante	21
} Balance de salida	4
C. } Capital	5
} Caja	6
} Efectos á negociar	7
E. } Idem á girar	8
} Idem á cobrar	9
} Idem á pagar	10
F. } Fábrica de lonas	11
G. } Ganancias y pérdidas	12
L. } Landa, L. de Sevilla.	13
} Mercancías generales	14
} Mercancías en comision de L. Landa de Se- } villa	15
M. } Mercancías en depósito de J. Aranguren de } Huesca	16
} Mercancías en sociedad de J. Aribau de Ali- } cante y G. Rodríguez de Bilbao	17
R. } Ruiz, L. de Cádiz	18
} Ruiz, M. de esta plaza	19
} Rodríguez, J. de Bilbao	20
T. } Taboada, R. de esta plaza.	20

BALANCE

DE

SUMAS Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1862.

Balance de sumas y saldos al

FÓLIOS DE LAS CUENTAS.	SUS TÍTULOS.
1	J. Aranguren de Huesca
2	Almacen de lonas
3	J. Aribau de Alicante
4	Capital
5	Caja
6	Efectos á negociar
7	Idem á girar.
8	Idem á cobrar
9	Idem á pagar
10	Fábrica de lonas
11	Ganancias y pérdidas
12	L. Landa de Sevilla.
13	Mercancías generales
14	Mercancías en comision etc.
15	Mercancías en depósito etc.
16	Mercancías en sociedad etc.
17	L. Ruiz de Cádiz
18	M. Ruiz de esta plaza
19	J. Rodríguez de Bilbao
20	R. Taboada de esta plaza.

31 de Diciembre de 1862.

SUMAS.		SALDOS.	
DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
7,920	»	7,920	»
15,000	15,000	»	»
2,000	23,460	»	24,460
1,000	20,000	»	19,000
65,310	40,740	24,570	»
2,000	2,000	»	»
18,500	18,500	»	»
8,100	»	8,400	»
800	7,800	»	7,000
16,740	15,000	4,740	»
40	1,430	»	1,090
2,000	4,365	»	2,365
21,000	18,900	2,100	»
4,500	4,500	»	»
21,200	7,920	13,280	»
29,315	31,500	»	2,185
12,000	18,700	»	6,700
9,000	5,000	4,000	»
2,000	2,910	»	910
9,000	10,000	»	1,000
247,425	247,425	61,710	61,710

MODELOS

DE LOS

LIBROS AUXILIARES

EFECTOS A PAGAR;

COBRAR; GIRAR; NEGOCIAR Y CAJA.

LIBRO AUXILIAR DE

N.º de órden.	Clase de efecto.	Fecha en que se expiden ó giran.	Por quién se expiden ó giran.
1	Pi	25 Dic. 1861.	Por nosotros
2	Li	27 » »	Por L. Racamonde de Cádiz.
3	Pi	6 En.º 1862.	Por nosotros
4	Pi	1 Marzo »	Por nosotros
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

Nota.—Las fechas en que se pague el importe de los en el suyo.

EFECTOS Á PAGAR.

A la órden ó favor de	Plazo ó vencimiento.	Fecha en que se pagan los efectos.	Cantidades.
R. Luque de esta plaza.	2 mfla.	25 Feb.º 1862.	500
S. Luca de idem.	8 div.	25 Feb.º 1862.	300
S. Lopez de idem	28 Enero.		2,000
J. Lantía de idem	2 mfla.		5,000

efectos, se fijarán en este libro cuando el cajero lo exprese

LIBRO AUXILIAR DE

Núm. de orden.	Clase de efecto.	Sus fechas.	Por quién se expiden ó giran.
1	Pi	9. En.º 1862.	Por S. Canevas de esta plaza
2	Li	18 » »	Por J. Luz de Sevilla
3	Pi	31 » »	Por B. Lopez de esta plaza.
4	Li	8 Feb.º »	Por C. Basurto de Cádiz
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

EFECTOS Á COBRAR.

Sujetos que han de pagar su importe.	Plazo ó fecha del pago.	Día, mes y año en que se cobran.	Cantidades.
S. Canevas de esta plaza	2 msha.		8,100
B. Gomez de idem	8 div.	30 Enero	2,000
J. Lopez de idem	28 Feb.º	28 Febrero	3,000
J. Gomez de idem	15 div.	26 »	2,000

Nota.—Las fechas en que se cobre el importe de los efectos suyo.

se fijarán en este libro cuando el cajero lo exprese en el

LIBRO AUXILIAR DE

Núm. de órden.	Clase de efecto.	Fecha en que se giran.	A cargo de quién son girados.
1			
2	L[16 En.° 1862.	L. Ruiz de Cádiz
3	L[24 » »	Idem idem.
4	L[27 » »	Idem idem.
5	L[28 Feb.° »	P. Rosado de S. Fernando.
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

Nota.—Las fechas en que se cobre el importe de los exprese en el suyo.

EFECTOS Á GIRAR.

A la órden ó favor de	Plazo.	Fecha en que se cobran.	Cantidades.
P. Verdejo de Cádiz	4 d[iv	16 En.° 1862.	9,500
S. Luz de idem.	6 d[iv	24 » »	4,000
E. Godínez de idem.	A la v[iv	27 » »	5,000
A. Coll de idem.	8 d[iv		2,500

efectos girados, se fijarán en este libro cuando el cajero lo

LIBRO AUXILIAR DE

Núm. de orden.	Clase de efecto.	Sus fechas.	Por quién son girados.
1	Lj	1.º En.º 1862.	Por L. Ruiz de Bilbao
2	Lj	4 » »	Por J. Gomez de Barcelona
3	Lj	6 Feb.º »	Por R. Gil de Vitoria.
4	Lj	12 Marzo »	Por G. Arturo de Pamplona
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

EFECTOS Á NEGOCIAR.

A cargo de	Plazo.	Fecha en que se negocian.	Cantidades.
S. Lopez de Sevilla	15 dlv.	20 Feb.º 1862.	2,000
M. Inigo de Málaga	8 dlv.	12 » »	3,000
N. Andres de Alicante.	2 mflha.		4,000
P. Bomba de Ecija	4 dlv.		6,000

Nota.—Las fechas en que se negocie el importe de estas en el mismo aparecerá la remesa, cobro ó entrega de las

letras se fijarán en este libro por el borrador, toda vez que mismas.

LIBRO AUXILIAR

DEBE:

Fechas.	N.º de órden.	Conceptos.	Cantidades.
1862.			
1.º En.º	1	Por existencias segun inventario	13,000
2 " "	2	Por venta de 30 arrobas de azúcar á 60 rs.	1,800
16 " "	3	Por cobro de Lj n.º 1, girada sj Cádiz .	9,500
24 " "	4	Por id. de Lj n.º 2, id. sj id.	3,960
27 " "	5	Por id. de Lj n.º 3, id. sj id.	5,050
30 " "	6	Por venta de 150 cuñetes de aceitunas .	4,800
			<u>37,810</u>
1.º Feb.º	»	Existencia segun arqueo .	27,810
31 Agto.	7	Por ventas de bacalao y hierros	22,500
31 Dic..	8	Por recibidos de M. Ruiz .	5,000
			<u>55,310</u>
1863.			
1.º En.º	»	Existencia segun balance	24,570

DE CAJA.

HABER:

Fechas.	N.º de órden.	Conceptos.	Cantidades.
1862.			
2 En.º	1	Por pago de 80 arrobas de azúcar á 50 rs.	4,000
31 " "	2	Por id. de 200 arrobas vino á 30 rs.	6,000
" " "	»	Saldo que resulta existente en este dia y pasa á cuenta nueva .	27,810
			<u>37,810</u>
25 Feb.º	3	Por pago de Pj y Lj números 1 y 2.	800
26 " "	4	Por id. de varios efectos .	1,740
1 Mzo.	5	Por id. de hilazas .	5,000
31 " "	6	Por id. de jornales .	5,000
6 Abril	7	Por id. de 3,000 libras de cacao .	6,000
31 Dic.	8	Por id. de varios gastos .	200
" " "	9	Por entrega á S. Cerquero .	12,000
" " "	»	Saldo existente en este dia que pasa á cuenta nueva .	24,570
			<u>55,310</u>

CAPÍTULO X Y ÚLTIMO.

Complemento de los diálogos de esta Cartilla.

¿De cuántos modos pueden los comerciantes comprar y vender cuantos efectos ú objetos produce la naturaleza ò crea la industria?

De tres modos, á saber: al contado, ò sea con dinero; al fiado, ò sea sin dinero; y á plazo, ò sea con pagarés, letras, órdenes ò cartas-órdenes, que expresen la época en que debe pagarse ò cobrarse el importe de lo que se compre ò venda.

¿Y las letras, órdenes, cartas-órdenes y demás mandatos de pago que expidan los comerciantes á favor de otros, incluso los efectos que á nuestra orden existan en cartera, de cuántos modos se giran ò negocian?

Estos documentos se giran ò negocian de tres modos, á saber: con daño, ò sea cobrando ò pagando menor cantidad de la que aquellos representen; con beneficio, cuando lo que se reciba ò entregue por el giro ò negociacion sea menor que su importe; y á la par, cuando el valor de lo que se reciba ò entregue represente una cantidad igual á la que resulte escrita en las órdenes ò mandatos de pago.

¿Cuántos asientos deberémos hacer en el libro Diario cuando giremos una cantidad á cargo de otro?

En este caso harémos dos asientos; uno de crédito al corresponsal que deba aceptar nuestro giro con débito á la cuenta de *Efectos á girar*, y otro de débito á *Caja*, ò á la cuenta que reciba el importe girado con crédito á la expresada de *Efectos á girar*.

¿Qué representa el debe de la cuenta de *Mercancías generales* [y todas sus derivadas?

Todos cuantos efectos ú objetos de comercio se hubiesen recibido para su venta, ò hubiesen ingresado en almacenes para su transporte á otros puntos.

¿Y el crédito de la repetida cuenta de *Mercancías generales*, y todas sus derivadas, que representará?

Los efectos que se hubieren vendido, entregado ò remitido á otro:

¿Qué representará en nuestros libros el debe de las cuentas particulares?

Todo cuanto nos adeuden los corresponsales y en las impersonales el importe de nuestros bienes muebles é inmuebles.

¿Y el haber de las citadas cuentas particulares qué representará en nuestros libros?

Todo cuanto adeudemos á nuestros corresponsales, y en las impersonales la baja que pudieran sufrir nuestros bienes muebles é inmuebles por ventas, cesiones, falta de reparos ú otros motivos.

¿Qué representa al comerciante en sus libros el debe de la cuenta de *Balance de salida*?

Todo cuanto tiene en su poder el día en que la es-

tablece, mas las cantidades que le adeudan sus corresponsales.

¿Y el haber de la referida cuenta de *Balance de salida* qué representará á los dueños de los libros?

Las cantidades que aduden á sus corresponsales el dia que la establezcan, mas todo cuanto deban satisfacer por sus compromisos adquiridos bajo su firma.

¿Cuándo puede decir un comerciante que se halla en quiebra?

Cuando el debe de su última cuenta ò sea aquella que establece en fin de año con el título de *Balance de salida*, importa ménos que su haber.

¿A cuánto ascenderá el verdadero capital de un comerciante?

A la diferencia que exista entre el importe de su activo y el pasivo.

¿En qué se funda el crédito del comerciante para disponer de los fondos de sus corresponsales, bien sea manejando los intereses de éstos ò comprando efectos, sin mas garantía que su palabra ò firma?

En la honradez y religiosidad de todos sus actos; en la exactitud con que cumple sus compromisos; en su actividad y laboriosidad; en la buena fe con que desempeña cuantos negocios se le confían, y por último, en el buen nombre y reputación á que se hace acreedor como hombre público, no solo por su comportamiento para con la sociedad, si que tambien por los cuantiosos beneficios que á esta proporcionan sus multiplicadas operaciones.

FIN.

ADVERTENCIA.

Aun cuando al principio de este tomo expresamos haber dividido en dos nuestra obra, queda por ahora sin publicar el segundo, hasta tanto que por el Ministerio de Marina se resuelva el expediente de reforma de la cuenta de pertrechos de nuestros arsenales que hoy se agita, á causa del incremento que ha tomado nuestra Armada, con motivo de la guerra de Africa.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTE TOMO.

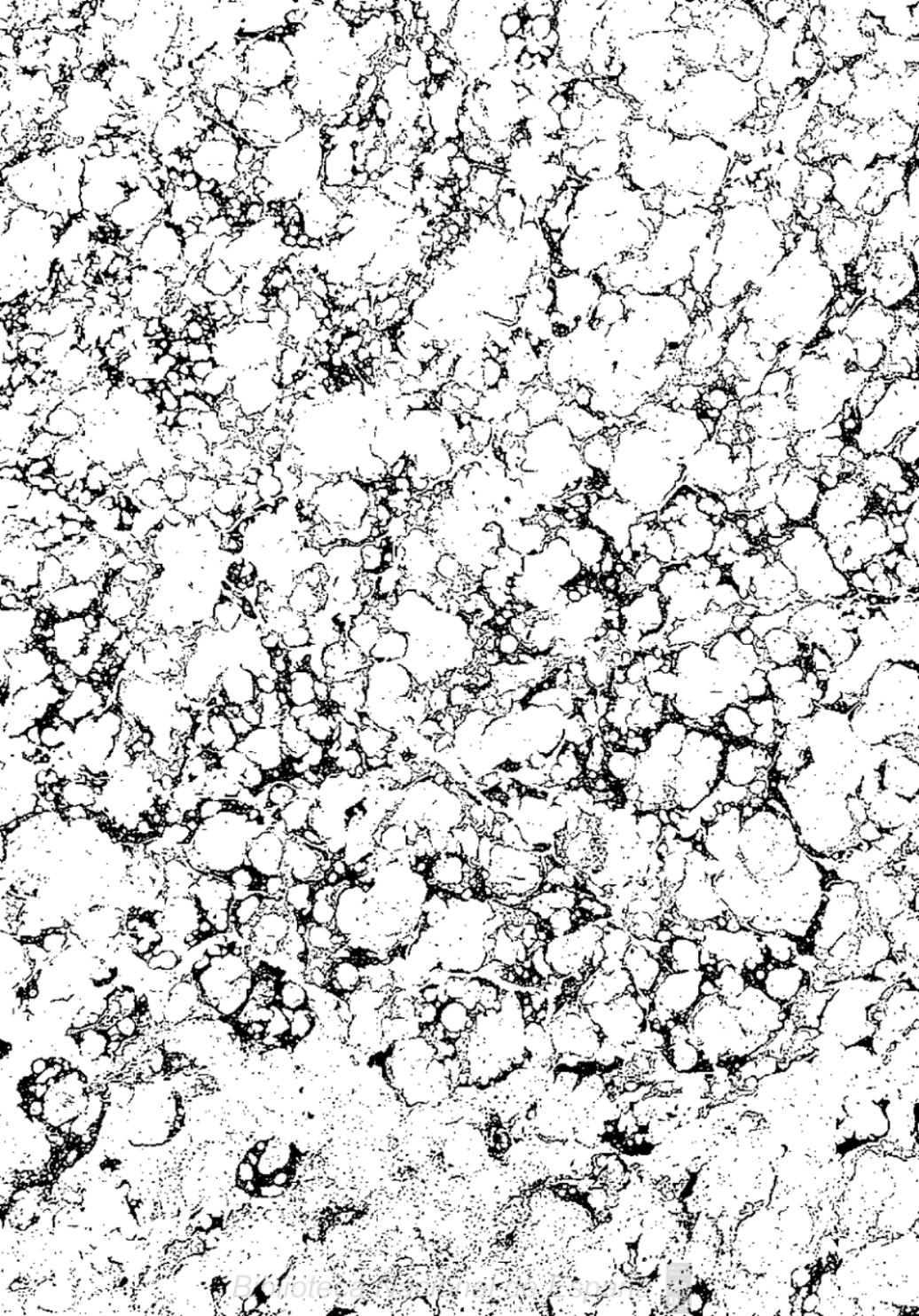
	<i>Páginas.</i>
Prólogo	5
Cap. I.—Conocimiento del Comercio, sus ramos, sistema de cuentas por partida-doble y cuentas generales	7
Cap. II.—Subdivision de las cuentas generales	40
Cap. III.—Cuentas particulares y sus derivadas Capital y Balance.	46
Cap. IV.—Reglas generales para el conocimiento de deudores y acreedores.	20
Cap. V.—Casos que pueden ocurrir al comerciante al hallarse en asociacion con otros y modo de resolverlos, segun los mejores autores, ó sea teoria de las cuentas de Mercancías en sociedad	22

Cap. VI.—Modo de llevar las cuentas con interés	27
Modelo de Cuentas corrientes con interés	32
Cap. VII.—Libros que deben llevar los comerciantes	34
Cap. VIII.—Modo de balancear las cuentas en fin de año, ó cuando se practica liquidacion general	37
Cap. IX.—Método que debe seguirse para la redaccion de los libros Borrador, Diario y Libro-Mayor	40
Libro Borrador de Antonio Costilla de Barcelona	43
Diario de idem idem	67
Libro-Mayor de idem idem	91
Índice del Libro-Mayor de idem	123
Balance de sumas y saldos	125
Modelos de los libros auxiliares Efectos á pagar; cobrar; girar; negociar y Caja	129
Cap. X y último.—Complemento de esta Cartilla	141

FÉ DE ERRATAS.

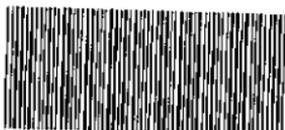
<i>Página.</i>	<i>Línea.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Léase.</i>
12	8	la misma	las mismas
15	13	bandera	banca
22	8	moviliario	movimiento
32	11	843,000	843,700
34	10	constante	contante
220			120
221			121
223			123
226			126
227			127







BIBLIOTECA NACIONAL



1000574272

6535
3